

# BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

#### **Junta Electoral de Zona. Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5475

#### **Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5475

#### **Junta Electoral de Zona. Cabra (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5476

#### **Junta Electoral de Zona. Córdoba**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5477

#### **Junta Electoral de Zona. Montilla (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5479

Relación de locales oficiales habilitados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5480

#### **Junta Electoral de Zona. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

---

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5481

#### **Junta Electoral de Zona. Posadas (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5482

#### **Junta Electoral de Zona. Pozoblanco (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5487

#### **Junta Electoral de Zona. Priego de Córdoba (Córdoba)**

Relación de locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los municipios que componen esta Junta electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023

p. 5489

### **III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Información pública petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). Exp. M-6783/2018-ing

p. 5490

### **IV. JUNTA DE ANDALUCIA**

#### **Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba**

Resolución por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción para Proyecto de Planta Fotovoltaica "Lealia Priego" y su infraestructura de evacuación, sita en Paraje "Cañada Membrillar", del término municipal del Priego de Córdoba (Córdoba). Exp. RE 20/062

p. 5491

#### **Consejería de Salud y Consumo. Delegación Territorial en Córdoba**

Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Convenios de Encomienda de Gestión de actividades relacionadas con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública

p. 5493

### **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Acuerdo de 22 de mayo de 2023, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023

p. 5493

#### **Ayuntamiento de Baena**

Resolución por la que se aprueba listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de 4 plazas de Agente de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023

p. 5494

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba de la realización de trabajos, de carácter material, de asistencia técnica y de implementación informática del aplicativo de Gestión Patrimonial GPA

p. 5494

#### **Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Resolución por la que se publican nombramientos como personal laboral fijo, de varias categorías, en el marco del proceso de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 5495

#### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Información pública Ratificación acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación UE FP 10

p. 5496

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal Calificador, y fecha de la primera prueba de oposición, del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de dos plazas de Auxiliar de Administración General de esta Corporación

p. 5496

Información pública expediente de autorización previa de actuación extraordinaria, en suelo rústico, para Centro Ecuéstre, en Paraje "El Comisario" parcela 32, Polígono 57, de este término municipal

p. 5507

#### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 5507

Acuerdo de 23 de mayo de 2023, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2023

p. 5508

#### **Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Aprobación inicial expediente de Modificación de Crédito nº 2023/7273, mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio

p. 5509

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Aprobación definitiva expediente nº 9/2023 de Modificación Presupuestaria, por Suplemento de Crédito

p. 5509

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Resolución por la que se delega en la Concejala doña María Dolores Costa Cosano la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 5509

**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Alcaldía, por la que se aprueba lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, fecha primer ejercicio teórico, de la Convocatoria para la selección de un Oficial Electricista, mediante el sistema de concurso-oposición

p. 5509

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Información pública de las matrículas del ejercicio 2023, de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas de todos los municipios con competencias delegadas

p. 5510

**Patronato Provincial de Turismo. Córdoba**

Plan de Disposición de Fondos y Presupuesto de Tesorería para el ejercicio 2023

p. 5511

**Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba**

Plan de Disposición de Fondos del Instituto Provincial de Bienestar Social

p. 5512

**Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo**

Contratación de personal laboral de plazas incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal

p. 5512

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 2.500/2023

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
AGUILAR DE LA FRONTERA**

RELACIÓN de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Generales a celebrar el día 23 de julio de 2023:

**En AGUILAR DE LA FRONTERA:**

1. Paseo del Llano de la Cruz. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
2. Plaza de San José. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
3. Colegio Público Alonso de Aguilar y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
4. Colegio Público Doña María Coronel y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
5. Colegio Público Carmen Romero y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo (martes y jueves entre 18 y 24 horas).
6. Calle San Cristóbal. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
7. Barriada Cerro Crespo. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
8. Barriada del Cerro Crespo. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
9. Barriada del Carmen. Utilizable todos los días desde las 9 a las 24 horas.
10. Llano de las Coronadas. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
11. Parque de los Niños Saharauis "Barriada Cerro Crespo". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
12. Parque García Lorca (confluencia Avda. de Córdoba con Ctra. Estación). Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
13. Salón de actos y pabellón deportivo del instituto Ipagro. Utilizable fuera del horario lectivo.
14. Parque La Cagona.
15. Parque Felix Rodríguez de la Fuente.
16. Salón de Actos del Auditorio "Sebastián Valero". Utilizable todos los días desde las 9 a las 24 horas.
17. Salón de actos del Molino del Duque. Utilizable todos los días desde las 9 a las 24 horas (excepto los días 12, 19 y 26 de mayo desde las 17 horas hasta las 21 horas).
18. Caseta municipal, utilizable todos los días desde las 9 a las 24 horas.
19. Plaza Torre del Reloj, utilizable todos los días desde las 9 a las 24 horas.

**En PUENTE GENIL:**

1. Salón de Exposiciones y Conferencias del Centro de Servicios Sociales, sito en calle Sánchez Cuenca, 7 (espacio cubierto).
2. Explanada en Avenida Cantaor Jiménez Rejano, frente fachada principal antiguo campo de fútbol "Jesús Nazareno" "espacio al aire libre".
3. Salón de actos de Biblioteca Municipal Ricardo Molina, Plaza Grupo Cántico, Parque de los Pinos. "Espacio al aire libre".
4. Explanada, situada junto al Grupo Miguel de Cervantes, fren-

te edificio Servicios Sociales.

5. Explanada central Parque "La Galana", final calle Huerta.
6. Patio del CEIP "Agustín Rodríguez", en calle Baldomero Jiménez s/n.
7. Patio del CEIP "Miragenil", en calle Herrera, 13.
8. Patio del CEIP Ramón y Cajal, en calle Príncipe de Asturias s/n.
9. Patio del CEIP "Enrique Asensi" en calle Madrid s/n.

**En MORILES:**

1. Plaza de la Constitución, utilizable todos los días, excepto domingos.
2. Salón de Actos del C.P García de Leaniz, utilizable todos los días, excepto domingos a partir de las 19:30 horas.

**En MONTURQUE:**

1. Casa de la Juventud, sita en calle Padre Curiel, 19. Aguilar de la Frontera, seis de junio de dos mil veintitrés. Firmado electrónicamente por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Molina García.

**Junta Electoral de Zona  
Baena (Córdoba)**

Núm. 2.550/2023

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
BAENA (CÓRDOBA)**

Doña Ágata de Sisto Crossa, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba)

HAGO SABER: Que los locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña electoral así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los tres municipios que comprende esta Junta Electoral, para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023 son los siguientes:

**BAENA**

1. LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA
  - Caseta municipal.
  - Juan Alfonso de Baena, Plaza Francisco Valverde.
  - Juan Alfonso de Baena, Puerta de Córdoba.
  - Valverde y Perales, Calle Antonio Machado.
  - Grupo Escolar Santa Ana, Albendín.
  - Plaza Palacio.
  - Plaza Fuente Baena.
  - Parque la Cañada (aparcamiento Matías Amo).
  - Plaza Juliana la Partera de Albendín.
  - Plaza de Andalucía de Albendín.
  - Plaza Diamantino García.
  - Plaza San Pedro (alto).
  - Haza del Reloj.
2. EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACIÓN DE BANDEROLAS, CARTELES Y PANCARTAS. BÁCULOS DE FAROLAS
  - Avda. Castro del Río.
  - Calle Juan Torrico.
  - Avda. Padre Villoslada.
  - Mateo Gayá.
  - Alemania.
  - Cañete de las Torres.
  - Valdelomar y Pineda.
  - Fernández de Córdoba.
  - Rey Fernando.
  - Avda. San Carlos de Chile.
3. PANELES PARA CARTELERÍA.

Pza. España- 5.  
 Avda. de Cervantes- 6.  
 Pza. Francisco Valverde- 4.  
 Confluencia Salvador Muñoz con Reyes Católicos- 5.  
 Llano de Santa Marina zona Escuela Taller- 2.  
 Puerta de Córdoba -4.  
 Juan Ocaña -4.  
 Manuel Valdés, al final- 2.  
 Pza. Andalucía- 4.  
 Amador de los Ríos, esquina Calle Albaicín- 2.  
 Plz. Reyes Católicos- 4.  
 Castro del Río, esquina Rey Fernando- 4.  
 Albedín-12.  
 -Luque (esquina Juliana Lara).  
 -Parque.  
 -Pza. Andalucía.

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad excepto en las calles y plazas que a continuación se indican y que también se reflejaran en el plano que obra en el expediente anexo a la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Baena:

Parque Ramón Santaella.  
 Avda. Cervantes (delimitada esta por las calles que rodean el citado parque).  
 Plaza Alcalde de la Moneda.  
 Parque la Cañada.  
 Plaza España.  
 Llano del Rincón.  
 Plaza de la Constitución.  
 Plaza Palacio.  
 Plaza del Ángel.  
 Calle Virrey del Pino.  
 Calle Santo Domingo de Henares.  
 Calle Cardenal Herranz Casado.  
 Por razones de seguridad se prohíbe cualquier tipo de colgadura o apoyo sobre los cables del tendido eléctrico.

#### LUQUE

##### 1. LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

Teatro Cine Carrera, todos los días de la campaña en horario de 10.00 horas a 24.00 horas.

Teatro al aire libre, todos los días de la campaña de 10.00 horas a las 24.00 horas.

Paseo de los Enamorados, todos los días de la campaña de 10.00 a 24.00 horas.

##### 2. EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

Muro en C/ Padrón.

Muro en C/ La Fuente.

#### VALENZUELA

##### 1. LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

-CEIP Ntro. Padre Jesús sito en Paseo de Valenzuela, número 6.

-Salón de actos del antiguo Hospital Jesús y María situado en la calle Monte Calvario, con un aforo aproximado de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 10h a 24h.

-Centro Cultural Juan el Impresor situado en Ctra. de Baena s/n, con un aforo de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 10h a las 24h.

-Parque Municipal, sito en Ctra. de Baena s/n, con un aforo de 400 personas aproximadamente, que podrá utilizarse todos los días de 10h a 24h.

-Acerado Paseo de Valenzuela nº 23 a 29 que podrá utilizarse

todos los días de 10 a 24h.

##### 2. EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

-Tablones Habilitados y situados en la Plaza de España con una superficie de 15 metros cuadrados.

-Paredes de los muros del contorno del jardín situado en Ctra. de Valenzuela a Santiago de Calatrava.

-Tablones habilitados y situados en el Paseo de Valenzuela con una superficie de 15 metros cuadrados.

En Baena, a 9 de junio de 2023. Hay varias firmas ilegibles.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA (CÓRDOBA)

#### Junta Electoral de Zona Cabra (Córdoba)

Núm. 2.518/2023

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA CABRA (CÓRDOBA)

Don Ignacio Carlos Rubio Herrera, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cabra (Córdoba),

HAGO SABER: Que los locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los cuatro municipios que comprende esta Junta Electoral, para las próximas Elecciones a las Cortes Generales de 23 de julio de 2023, son los siguientes:

#### CABRA

##### CARTELES:

-Plaza de José Solís, de la Barriada Virgen de la Sierra (vallas).10m<sup>2</sup>.

-Plaza de la Diputación, junto al Mercado de Abastos (vallas).13 m<sup>2</sup>.

-Calle Tinte (vallas).10m<sup>2</sup>.

-Muro Almenado Puente Junquillo.17m<sup>2</sup>.

-Avenida de Fernando Pállarés, junto al Jardinito (vallas).10m<sup>2</sup>.

-Avenida González – Meneses, esquina calle José de la Peña y Aguayo frente al Colegio Público "Nstra Sra. de la Sierra" (vallas).10m<sup>2</sup>.

-Parque de "la Tejera", frente a la estación de autobuses (vallas).40m<sup>2</sup>.

##### PANCARTAS:

Todas las calles del núcleo urbano, sin más limitaciones que aquellas que puedan perturbar e tránsito de vehículos y personas.

##### BANDEROLAS:

Columnas o postes del alumbrado público situado en la avenida de Andalucía, avenida Fernando Pállarés y avenida Fuente del Río.

Asimismo, se han reservado los siguientes locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral con motivo de las citadas elecciones:

##### LOCALES OFICIALES:

Salones y patios de los Colegios de Educación Infantil y Primaria "Juan Valera", "Andrés de Cervantes", "Carmen Burgos" y "Ntra. Sra. de la Sierra", así como los locales sociales de Gaena y Huertas Bajas y Centro Cívico de Los Silos.

##### PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Plaza de España, Plaza de Rubén Darío, Glorieta de Colombia (Barrio del Cerro); Plaza de la Urbanización Pedro Garfías; Plaza de la Natividad (Barrio de Belén), Plaza de José Solís (Barriada Virgen de la Sierra); Plaza de la Urbanización Blas Infante; Plaza de Santa Lucía; zona de pérgola del Parque La Tejera; Salón del

Parque Alcántara Romero y pista deportiva de núcleo rural de las Huertas Bajas.

Los locales oficiales, plazas y espacios públicos antes mencionados podrán utilizarse durante la referida campaña, toda la semana con arreglo al siguiente horario: de lunes a viernes, desde las 19 hasta las 24 horas. Los sábados y días festivos podrán alterarse el horario sin sobrepasar las 24 horas.

#### ZUHEROS

##### 1. EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES.

- Entrada a Zuheros por el Río.
- Pilar C/ Mirador.
- Intersección C/ Santo-Ctra. de la Cueva.
- Intersección C/Barrera con C/ Hoya.
- Calle Mirador, 6.
- Plaza de la Paz.

##### 2. EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS Y BANDEROLAS.

Podrán colocarse pancartas y banderolas en farolas y paredones de las calles Mirador, Barrera, Hoya, Cerrillo, Santo, Pozo, Hondo del Río y Horno.

##### 3. LOCALES DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORALES.

Local abierto: Plaza de la Paz.

Local cerrado: Salón de Usos Múltiples C/ Mirador, 16.

#### DOÑA MENCÍA

##### 1. EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS:

Todas las calles del núcleo urbano.

##### 2. EMPLAZAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE BANDEROLAS:

Columnas o postes del alumbrado público situados en la Plaza de Andalucía, Plaza de España, avenida Dr. Fleming y avenida El Laderón.

##### 3. EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES:

\*Paneles en Glorieta Príncipes de España (junto al Parque Infantil) con una superficie de 20 metros cuadrados.

\*Paneles en la avenida Dr. Fleming (frente a la Fuente de la Guitarra) con una superficie de 20 metros cuadrados.

\*Paneles en calle Baena (frente al Bar la Paloma) con una superficie de 20 metros cuadrados.

\*Paneles en la Glorieta de la Igualdad sita entre la avenida El Laderón y la avenida de Chartrettes (junto a Pabellón Polideportivo) con una superficie de 20 metros cuadrados.

##### 4. LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

-Patio del colegio de la calle Buenavista (de 10 a 24 horas) con un aforo de 500 personas. Desde las cero horas del viernes 7 de julio hasta las veinticuatro horas del viernes 21 de julio de 2023.

-Salón de Usos Múltiples del CEIP "Los Alcalá Galiano" (de 10 a 24 horas) con un aforo de 100 personas. Desde las cero horas del viernes 7 de julio hasta las veinticuatro horas del viernes 21 de julio de 2023.

-Salón de Actos del Centro Cívico (de 10 a 24 horas) con un aforo de 100 personas. Desde las cero horas del viernes 7 de julio hasta las veinticuatro horas del viernes 21 de julio de 2023.

-Zona de la Pérgola del Parque Municipal (de 10 a 24 horas) con un aforo de 500 personas. Desde las cero horas del viernes 7 de julio hasta las veinticuatro horas del viernes 21 de julio de 2023.

#### NUEVA CARTEYA

##### 1. EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se referencian:

\*Localización Avda. Andalucía: Bien Público en el que se va a colocar la información electoral Muralla.

\*Localización Avda. de la Constitución: Bien Público en el que se va a colocar la información electoral Muralla.

\*Localización C/ Maletos: Bien Público en el que se va a colocar la información electoral Muralla.

##### 2. LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:

Reserva como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral los que se referencian:

-Plaza Marqués de Estella, localización en Plaza Marqués de Estella, de 15:00 a 23:00 horas.

-Parque Plácido Fernández Viagas, localización en calle Alcalde Juan Caballero, de 15:00 a 23:00 horas.

-Paseo Diego Carro, localización en Paseo Diego Carro, de 10:00 a 23:00 horas.

-Salón de Actos Biblioteca Municipal, localización en calle Poniente s/n, de 10:00 a 23:00 horas.

-Pabellón de Usos Múltiples, localización en calle Progreso s/n, de 10:00 a 23:00 horas.

-Casa de la Cultura, localización en calle Calvario nº 82, de 10:00 a 23:00 horas.

Cabra, a 7 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA (CÓRDOBA)

#### Junta Electoral de Zona Córdoba

Núm. 2.592/2023

DON JUAN CALZADO JULIÁ, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de campaña electoral con relación a las elecciones convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, que se celebrarán el domingo 23 de julio de 2023, con indicación de los municipios dependientes de esta Junta Electoral de Zona.

##### MUNICIPIO DE ADAMUZ

-Salón de Actos del Centro de Día de Mayores. (Cubierto)

-Paseo de la Tremesina. (Al aire libre)

##### Entidad Autónoma de Algarrarín:

-Edificio de usos múltiples.

##### MUNICIPIO DE BUJALANCE

Las siguientes plazas públicas, durante todos los días de campaña electoral:

-Plaza de Santa Ana.

-Plaza de Morente.

-Plaza Barriada San Isidro.

-Salón del Centro de Día para Mayores.

-Auditorio Municipal (Recinto Ferial).

##### MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES

-Lugares abiertos al uso público: Parque Municipal, explanada de la Plaza de Andalucía, frente al Hogar del Pensionista, y Pla-

za de España; horarios de uso: desde las 16'00 horas a las 23'00 horas.

-Locales oficiales: Caseta Municipal de Feria y Castillo, horarios de uso: desde las 17'00 horas a las 22'00 horas. Para solicitar cualquier acto en estos locales, deberán ponerse en contacto con la Alcaldía para coordinarlo con otro de naturaleza electoral o cultural.

#### **MUNICIPIO DE CARDEÑA**

1. Cardeña.

- Edificio de Servicios Múltiples, calle Doctor Marañón, s/n, 14445 Cardeña (Córdoba).

2. Azuel.

-Casa de la Cultura "Miguel Cachinero Cachinero", calle Iglesia nº 60, 14447 Azuel (Córdoba).

3. Venta del Charco.

-Casa de la Pedanía "Inés Yerpes-Rosa Simón", calle Españares s/n, 14446 Venta del Charco (Córdoba).

#### **MUNICIPIO DE EL CARPIO**

-Plaza de la Constitución. C/ Plaza de la Constitución. Todo el día.

-Palacio Ducal (Sala de Exposiciones). C/ Plaza de la Constitución, 9. Todo el día.

-Caseta Municipal y Recinto Ferial, en recinto Ferial. Todo el día.

-Centro Cultural-Educativo, Calle Moro s/n (Maruanas). De 20 a 24 horas.

-Salón Municipal de San Antonio. C/ Plaza Mayor (San Antonio). De 20 a 24 horas.

-Plaza de Bda. Duque de Alba, Calle Bda. Duque de Alba, Todo el día.

#### **MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO**

-Casa de la Juventud, calle Ancha nº 14, 110 personas. Uso Público. De 19 a 23 horas.

-Caseta Municipal, calle Los Molinos, 1000 personas. Local Oficial. De 19 a 23 horas.

-Llano de la Fuente, (es una plaza). Uso público.

-Llano de Jesús, (es una plaza). Uso público.

-Plaza Blas Infante, (es una plaza). Uso público.

-Plaza la Ermita, (es una plaza). Uso público.

-Plaza Maestro Algaba, (es una plaza). Uso público.

-Plaza de los Artesanos, (es una plaza). Uso público.

-Plaza Ventura Paez, Llano del Espinar, (es una plaza). Uso público.

#### **MUNICIPIO DE CÓRDOBA**

-Plaza de la Corredera.

-Plaza del Mediodía.

-Plaza de Lahore.

-Plaza de Cañero.

-Pasaje Pantoja.

-Explanada junto a Plaza de Toros.

-Explanada entre Grupo Escolar y bloques de viviendas en Alcolea.

-Plaza de Andalucía en Cerro Muriano.

-Explanada frente a la Iglesia en Barriada de Villarrubia.

-Plaza junto al Centro Cívico Rafael Villar, en El Higuero.

-Plaza frente a la escuela en Santa María de Trassierra.

-Explanada de la escuela, calle Séneca en Encinarejo de Córdoba.

-Plaza de la Marina Española.

-Plaza de Valdeolleros.

-Explanada entre avenida de la Arruzafilla y calle Joaquín Sama Naharro.

-Plaza de la Juventud.

-Plaza del Jazmín.

-Plaza de Electromecánicas.

-Parque Elena Moyano "Madre Coraje".

-Plaza de las Tendillas.

-Avenida del Gran Capitán (Zona peatonal entre Plaza San Nicolás y Ronda de los Tejares).

-Plaza de Costa Sol.

-Parque Juan Carlos I.

-Zona adyacente a Glorieta Conde Guadalhorce y Plaza de los Periodistas.

-Plaza junto a ZOCO CÓRDOBA.

Finalmente, podrá reservarse a su vez para la realización gratuita de actos de la campaña electoral el Teatro Góngora, ubicado en la calle Jesús y María, número diez, de esta ciudad, en el periodo comprendido entre los días 17 a 21 de julio de dos mil veintitrés a partir de las 20:00 hasta las 23:30 horas.

#### **MUNICIPIO DE ESPEJO**

-Patio del Colegio Público Cervantes (Cafetín), sito en calle Cervantes, nº 8.

-Edificio de "Usos Múltiples", sito en calle Cervantes, nº 73.

#### **MUNICIPIO DE MONTORO**

-Salón de Actos de la Plaza de Jesús número 3: Todos los días a partir de las 17 horas y a cualquier hora los días festivos.

-Plaza de España: Sin límite de hora ni días.

-Plazas y Espacios públicos en general sin límite de hora ni días y que son:

Plaza de San Miguel.

Plaza de Santa María.

Calle Miguel Romero Esteo.

Calle Vista Hermosa.

Calle Marín.

Barriada de la Paz.

Antiguo Colegio de Huertos Familiares.

Plaza en la zona de Vaguada de la Paloma junto al Puente nuevo.

Plaza junto a calles Sacerdote Don José Porcuna y Padre Luis Ruano.

Explanada junto a Teatro Municipal.

#### **MUNICIPIO DE OBEJO**

Núcleo de Obejo. Polideportivo cubierto.

Núcleo de Cerro Muriano. Salón cultural de la oficina municipal sita en calle Los Arces nº 42.

#### **MUNICIPIO DE PEDRO ABAD**

##### **-Locales cerrados:**

Salón de Actos del Centro Multicultural Rafael Cáceres Mejías sito en la calle Francisco Alcántara.

Salón de Plenos - Planta Primera, Edificio Polivalente, sito en calle Espino, 75.

##### **-Espacios/Recintos Abiertos:**

Plaza 1º de Mayo.

Plaza de Andalucía.

Recinto Ferial.

Zona de Ocio y Recreo del Polígono Industrial.

Patio del Centro de Ocio para Personas Mayores - antigua Casa de la Cultura, sito en calle Constitución, 1.

#### **MUNICIPIO DE VILLA DEL RÍO**

##### **-Locales al aire libre:**

Calle Juan Ramón Jiménez (Plazuela Puente Montoro).

Plaza de la Constitución.

Plaza de la ONCE.

Plazuela de la Calle Barcelona.

Pérgola de San Carlos.  
 Altozano de la Calle Hierro.  
 Plazuela de la Barriada de los Grupos Escolares.  
 Jardín del Lirio.  
 Plaza Calle Sissia.  
 Plaza Árbol del Amor.  
 Jardín Calle María Zambrano.  
 Plaza de España.  
 Plaza del Aceite.

**-Locales cerrados:**

Centro Cívico, ubicado en planta alta del Edificio del Mercado Municipal de Abastos, calle José Sánchez. Podrá utilizarse todos los días.

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 8.

Teatro Olimpia.

Radio Municipal, Calle Blas Infante. Lunes a viernes de 9 a 14 horas.

**MUNICIPIO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA**

-Casa de la Cultura  
 -Edificio de Usos Múltiples Calle Moral  
 -Salón de actos del C.I.E.

Caseta Municipal.

**MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

Salón de Actos de la Casa de la Cultura Municipal. Calle Cádiz, s/n.

Igualmente se acuerda fijar hasta las 12:00 horas del día 29 de junio como fecha para que los representantes de cada candidatura puedan presentar solicitudes con relación a los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, haciéndose constar tal extremo en el edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Debe tenerse en cuenta que las solicitudes se deberán remitir por correo electrónico a la dirección:

[juntaelectoralzona.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:juntaelectoralzona.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es).

En Córdoba, a 13 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario, Juan Calzado Juliá.

**Junta Electoral de Zona  
 Montilla (Córdoba)**

Núm. 2.557/2023

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA**

Relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de campaña electoral para las Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

**MUNICIPIO DE FERNÁN-NÚÑEZ:**

-Parque D<sup>a</sup> Rosalina. Horario de 9:00 a 23:59 horas.  
 -Salón de Actos del Ayuntamiento. Horario de 15:00 a 23:59 horas.  
 -Centro de Participación Ciudadana. Parque Llano de las Fuentes. Horario de 17:00 a 23:59 horas.

-Parque PPR1(C/Juan Ortega). Horario de 9:00 a 23:59 horas.

**MUNICIPIO LA GUIJARROSA**

-Casa del Ciudadano (Avda. Molino Blanco, 1).  
 -Patio de las Escuelas Viejas (Avda. Santo Rosario).

**MUNICIPIO MONTALBÁN**

-S.U.M. del Colegio Público Montealbo.  
 -Sala Cubierta de la Caseta Municipal.  
 -Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

**MUNICIPIO MONTEMAYOR**

-Plaza del Mirador.  
 -Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.  
 -Parque San Acacio.  
 -Parque Clara Campoamor.  
 -Parque San José.  
 -Parque Miguel Hernández.

**MUNICIPIO MONTILLA**

\*Recintos cerrados:

-Edificio "Centro cultural Alcalde Antonio Carpio": Salón de actos: Sito en C/ Ronda de Curtidores.

-Edificio Centro Municipal de Servicios Sociales "Lola López Baena": Salón de actos sito en C/ Altillos.

-Salón Municipal de usos múltiples. Sito en Vereda del Cerro Macho.

-Parte alta del Mercado de Abastos, sito en C/ San Juan de Ávila.

-Salón de Actos de San Juan de Dios. Sito en C/ Puerta de Aguilar, 10.

Se deberá comunicar a este Ayuntamiento los espacios concedidos con antelación suficiente para facilitar el acceso a los inmuebles.

\*Espacios abiertos:

-Nave central del Paseo de las Mercedes.

-Nave central del Paseo de Cervantes.

-Plaza de la Merced.

-Parque de la "Rehoya".

**MUNICIPIO LA RAMBLA**

-Salón de Usos Múltiples (Plaza de la Constitución, 4).

-Paseo de España.

-Paseo de la Cultura.

-Paseo del Calvario.

-Casa de la Cultura "Alcalde Diego León" (Llano del Convento 5).

-Jardines de Andalucía.

-Recinto Ferial de la Minilla (excepto los jueves).

-Parque de los Trinitarios.

-Agencia de Desarrollo Local (La Silera, 3).

-Plaza del Torreón del Castillo.

-Parque de la Calle Blanco.

**MUNICIPIO SANTAELLA**

\*Santaella-núcleo:

-Plaza de Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m<sup>2</sup>. Utilizable todos los días.

-Casa de la Cultura, C/ Antonio Palma Luque, nº 27, con una superficie aproximada de 150 m<sup>2</sup>. Utilizable todos los días.

-Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m<sup>2</sup>. Utilizable todos los días.

\*La Montiela:

-Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada de 500 m<sup>2</sup>. Utilizable todos los días.

-Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.

\*El Fontanar:

-Plaza de dicha aldea, con una superficie aproximada de 750 m<sup>2</sup>. Utilizable todos los días.

-Salón de Usos Múltiples. Utilizable todos los días.

**MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**

-Edificio Molino del Rey, en la calle La Colonia, en horario de 8:00 a 00:00 horas.

-Edificio La Tahona, en la calle La Colonia, en horario de 8:00 a 00:00 horas.

**MUNICIPIO LA VICTORIA**

-Casa de la Cultura, martes y jueves.

En Montilla, a nueve de junio de dos mil veintitrés. El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible. El Secretario, firma ilegible.

Núm. 2.558/2023

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA**

Relación de lugares oficiales habilitados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, para las Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

**MUNICIPIO DE FERNÁN-NÚÑEZ**Colocación de carteles

-Panel que existe en fachada de los jardines de Palacio Ducal.  
-Panel del Instituto de Enseñanza " Francisco de los Ríos" a C/ Adolfo Darhan.

-Panel Centro de Información Juvenil.

-Panel Casa de la Cultura.

-Panel Centro de Salud.

-Panel C.P. Fernando Miranda.

-Panel C/ Miguel Servet.

-Todos los armarios de luz (ormazábal) del alumbrado Público.

Colocación de Banderolas:

-Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles: San Marcos, San Sebastián, La Feria, Ramón y Cajal, Hno. Bonifacio, Miguel Servet, Emilio Luque, Ronda de la Erillas, Avda. Juan Carlos I, Muñoz Pérez, Puerta de la Villa, Vicente Alexandre, Camilo J. Cela, Clara Campoamor, Cordeleros, Velázquez, Arenal, Adolfo Darhan, Parque Rosalina y c/ Juan Ortega.

Quedando expresamente excluido el Paseo Santa Marina.

**MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA**

Columnas de las farolas ubicadas en:

-Avda Santo Rosario (Tramo desde Avda. Andalucía hasta intersección con c/ Profesor Jiménez Díaz).

-Avda. La Carlota.

-Avda Andalucía.

-Camno. Sevilla Urb. Molino Blanco.

-Avda. Dos Vigas.

-Avenida de los Chaparreños.

**MUNICIPIO DE MONTALBÁN**

-Antiguos depósitos de Agua.

-Farolas de alumbrado público para colocación de banderolas.

-Muro del Jardín de la Petanca.

-Muro del Cerrillo de la Cruz.

-Muro de la Cruz de San Antonio.

**MUNICIPIO DE MONTEMAYOR**

-Paneles fijados en naves sitas en Ctra. Estación.

-Farolas sitas en Avda. de Málaga.

-Farolas sitas en Avda. de Granada.

-Farolas sitas en Avda. de Córdoba.

**MUNICIPIO DE MONTILLA**

-Cerramiento lateral de mercado de abastos fachada a calle Ciudad de Sevilla (15 m<sup>2</sup>).

-Lateral del edificio "La Silera" fachada a c/ Juan Colín. (15 m<sup>2</sup>).

-Cerramiento del solar ocupado por los depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 10 m<sup>2</sup>).

-Muro de las antiguas piscinas municipales, sitas en c/ Antonio y Miguel Navarro.

-Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes ca-

lles:

Avda. del Marqués de la Vega de Armijo.

Avda. de Andalucía, (excepto en el tramo comprendido entre la c/ Puerta de Aguilar y la intersección con las Avdas. de Boucau y M<sup>a</sup> Auxiliadora).

Avda. de Italia.

Avda. Pío XII.

Avda. de Boucau.

Avda. de Granada.

Avda. de María Auxiliadora.

Avda. de la Constitución (excepto el tramo comprendido entre la calle Ciudad de Cuzco hasta Avda. de Málaga).

La fijación de carteles en los emplazamientos disponibles se realizará sobre los paneles provisionales que el Ayuntamiento instalará al efecto en los lugares indicados, a fin de evitar el deterioro de las fachadas.

La fijación de publicidad en las farolas de alumbrado público se realizará mediante fijación al báculo de banderolas con sistema de fijación a base de abrazaderas con bordes protegidos para no dañarlas, previa comprobación de la estabilidad del elemento portante.

**MUNICIPIO DE LA RAMBLA**

Colocación de carteles:

-Vallas junto al muro Colegio P. Alfar (calle Redonda).

-Vallas junto al muro del cruce calle Redonda/carretera Montalbán.

-Vallas muro Carrera Baja.

-Vallas Jardines de Andalucía (frente a recinto ferial).

-Muro Barriada de los Pintores.

-Muro de la Piscina Municipal (Ctra. Montemayor).

Lugares colocación banderolas:

-Calles: Carrera Baja, Barrios, La Iglesia, Ancha, La Silera, Santaella, Cuesta de los Frailes, Empedrada y Redonda.

**MUNICIPIO DE SANTAELLA**

Núcleo urbano de Santaella:

A) Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo; con una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>, distribuidos en tabloneros fijados al muro.

B) Muro de antiguo gimnasio junto a Jefatura de Policía Local, en C/Blas Infante, con una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>, en tabloneros fijados al muro.

Núcleo urbano de La Montaña:

-Muro lateral del Polideportivo Municipal de La Montaña, en C/Genil, con superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>, distribuidos en tabloneros fijados al muro.

Se ha de indicar que en El Fontanar no existen espacios públicos para dicha finalidad, no obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos.

Para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

Santaella-núcleo:

-Ctra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

-C/ Blas Infante o Ctra. de Puente Genil.

-C/ Écija o Ctra. de La Montaña.

La Montaña:

-Plaza Mayor.

El Fontanar:

Plaza El Fontanar.

**MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**

-Paneles de Plaza de abastos, situado calle del Mercado.

-Paneles de Pabellón Polideportivo, situado en calle Nuevas

Poblaciones.

#### MUNICIPIO DE LA VICTORIA

-Pies de las farolas ubicadas en Paseo de la Victoria y en las entradas a la localidad de Barrio Aulagar y calle Jesús María. De forma alterna, al menos una de cada tres.

Y para su publicación y conocimiento se extiende el presente, haciéndose saber que las solicitudes se podrán presentar ante esta Junta Electoral de Zona de Montilla, hasta las 14 horas del 26 de junio de 2023, pudiéndose remitir vía fax al nº 957699685 o correo electrónico a la dirección eulogio.palma.ius@juntadeandalucia.es.

En Montilla, a nueve de junio de dos mil veintitrés. El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible. El Secretario, firma ilegible.

#### Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 2.566/2023

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral de las elecciones generales de 23 de julio de 2023:

##### 1. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

- Casa de la Cultura.
- CIE (Centro Iniciativa Empresarial) Mercado Sebastián Sánchez.
- Colegio Aurelio Sánchez.
- Plaza Ntra. Sra. del Rosario. Distrito de Peñarroya.
- Sala Polivalente (Mercado Distrito Peñarroya).
- Calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- Explanada de la Biblioteca Pública Municipal en Parque Carbonífera.

-Explanada del Mercadillo Pueblonuevo.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

##### 2. Ayuntamiento de Belmez.

- Salón de Plenos.
- Casa de la Cultura. (C/ San Antonio nº 16).
- Casa de la Cultura de Aldea de El Hoyo.
- Casa de la Cultura en Aldea de Doña Rama.
- Salón de Actos del Complejo Residencial (Avda. Universidad s/n).

Se podrán utilizar durante todos los días de la campaña de 9 horas a 24 horas.

##### 3. Ayuntamiento de Espiel.

- Salón de plenos casa Consistorial, (C/ Andalucía, 7) se podrá utilizar todos los días de la semana a partir de las 20 horas.
- Salón de Actos Casa de la Cultura, (Avda. de España, 1) se podrá utilizar todos los días de la semana a partir de las 20 horas.
- Caseta Municipal (C/ Concordia s/n) se podrá utilizar todos los días de la semana partir de las 20 horas.
- Caseta de la Juventud, (C/ La Feria s/n), se podrá utilizar todos los días de la semana a partir de las 20 horas.

##### 4. Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de Actos Edificio Servicios Sociales (C/ Real, 31).
- Caseta Municipal (C/ Real nº 17).

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

##### 5. Ayuntamiento de Villaharta.

-Salón de Actos del Ayuntamiento, (Casa Consistorial sita en C/ Virgen de la Piedad, 1) se podrá utilizar toda la campaña de 9 horas a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

-Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples (Avda. Andalucía, 2), se podrá utilizar toda la campaña de 9 horas a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

##### 6. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

- Sala Gimnasio Colegio San Sebastián.
- Aula de Cristal Palacete Modernista.
- Salón de Actos Palacete Modernista.
- Plaza Lope de Vega.
- Plaza San Sebastián.

##### Aldeas:

- Centros sociales de Convivencia.
- Plazas Públicas.

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas, salvo el Palacete Modernista que será de 20 a 24 horas.

##### 7. Ayuntamiento de La Granjuela.

-Salón de Usos Múltiples (Plza. Mayor).

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 24 horas.

##### 8. Ayuntamiento de Los Blázquez.

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista (C/ Carretera, 3).
- Plaza de la Constitución.

Ambos en horario de tarde/noche.

##### 9. Ayuntamiento de Belalcázar.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

##### 10. Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

-Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

##### 11. Ayuntamiento de Valsequillo.

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista. (C/ Portugal, 2-a).
- Salón de Usos Múltiples (C/ Calvario, 2).

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 22 horas.

##### 12. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

-Centro Social de Desarrollo (Plza. de San Juan nº 4), todos los días y a cualquier hora.

-Caseta Municipal (situada al fondo del Paseo de la Constitución), todos los días y sin problema de horarios.

-Patio de la casa de Juventud y Cultura (Romero Bolloqui) Todos los días y sin problemas de horario.

-Plaza Anexa al Auditorio Municipal y todas las plazas locales, todos los días y sin problema de horario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 9 de junio de 2023

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Fdo. María de los Ángeles Casamayor Rivas

JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral de las elecciones locales de 23 de julio de

2023:

**1. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:**

15 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

- 1 en Vial Norte.
- 1 en Barriada de la Estación.
- 2 en Plaza de Santa Bárbara.
- 1 en Plaza Ntra. Sra. del Rosario distrito de Peñarroya.
- 1 en Plaza de Eulogio Paz.
- 1 en Plaza de Belmez.
- 1 en calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- 1 en parque San Miguel.
- 1 en calle Ronda del Guadiato.
- 1 en Plaza Virgen de la Luz.
- 1 en Puente de Peñarroya.
- 1 en Plaza de la Ecología.
- 1 en Avda. José Simón de Lillo.
- 1 en Ronda de la Paz (frente Piscina Municipal).

B) PANCARTAS, a una altura no inferior 5,50 metros de altura, que se ubicarán en todas las calles y plazas de la localidad.

**2. Ayuntamiento de de Belmez.**

- Plaza de Abastos (pizarra).
- Plaza del Santo (pizarra).
- Puerta Casa Consistorial (pizarra).
- Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).
- Plaza Iglesia (pizarra).
- Parque calle la Mina (pizarra).
- Entrada por la Ermita (pizarra).
- Murallas en C/ Vínculo (pizarra).
- Avda. de la Universidad (Pizarra).
- Entrada al Parque Municipal (Pizarra).

PANCARTAS, a una altura no interior a 5,50 metros de altura, que se ubicarán en todas las calles y plazas de la localidad.

**3. Ayuntamiento de Espiel.**

- Mercado Municipal de Abastos.
- Pared lateral de la Calle Carretera de la Estación (Salvo laterales Caseta Municipal).

**4. Ayuntamiento de Villanueva del Rey.**

Paneles situados en:

- Plaza Morenos.
- Calle Doctor Collantes.
- Calle Córdoba.
- Plaza de la Iglesia.
- Plaza de la Constitución.

**5. Ayuntamiento de Villaharta.**

- Muro intersección Carretera Pozoblanco-Ctra. Obejo.
- Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio nº 4 al edificio nº 12 de dicha vía).
- Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio nº 2 al edificio nº 4 de dicha vía).

**6. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.**

- Vallas publicitarias y Marquesinas de todo el municipio.
- A efectos de pancartas y banderolas:
- Todas las calles y plazas del municipio.

**7. Ayuntamiento de La Granjuela.**

Sobre 3 paneles de 1,20 x 2 metros cada uno de ellos, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

**8. Ayuntamiento de Los Blázquez.**

Dos Paneles metálicos instalados a ambos lados (hastiales) del Edificio del Ayuntamiento, con las medidas de 2x4 m cada uno.

**9. Ayuntamiento de Belalcázar.**

- Tablones en Plaza de la Constitución.

-Tablones en Mercado de Abastos.

-Muro en calle San Sebastián de Belalcázar.

**10. Ayuntamiento de Fuente La Lancha.**

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

**11. Ayuntamiento de Valsequillo.**

Sobre 2 paneles de 2 x 2,50 metros cada uno de ellos, situados en fachada lateral del edificio municipal en Pza. Constitución, 2.

**12. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.**

- Plaza de la Catedral.
- Cerramiento Hogar del Pensionista (centro de día de mayores), sito en C/ Mercado.
- Cerramiento del C.P. "Maestro Jurado" en C/ Caridad.
- Portada del Paseo de la Constitución.
- Fachada del antiguo Matadero, sito en C/ Pío XII.

Los tableros disponibles para la colocación carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tienen una superficie, cada uno de ellos de 4 m2, siendo la altura de 80 cm y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, se podrán utilizar las farolas existentes en todas las vías públicas de la localidad, a excepción:

- En farolas que molesten al paso de los ciudadanos.
- En farolas del entorno de la Iglesia San Juan Bautista (incluyendo las que están situadas en la Plaza de San Juan)
- En farolas del entrono del Convento de las Concepcionistas.
- En el poste de hormigón donde está el letrero "Entrada a Hinojosa".

A efectos de instalación de pancartas se podrán utilizar igualmente todas las calles del municipio.

Por parte de los distintos partidos políticos se podrá utilizar la vía pública para colocar tablones de su propiedad con soporte para propaganda electoral, siempre que no se obstaculice el tránsito por la citada vía pública a vehículos y viandantes.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 9 de junio de 2023

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Fdo. María de los Ángeles Casamayor Rivas

**Junta Electoral de Zona  
Posadas (Córdoba)**

Núm. 2.577/2023

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
DE POSADAS (CÓRDOBA)**

EDICTO

ELECCIONES GENERALES

DEL 23 DE JULIO DE 2023

DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA PAREJA, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la L.O. de Régimen Electoral General, se hace pública la siguiente relación:

**RELACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, Y EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS, QUE SE RESERVAN POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL.**

<b>EMPLAZAMIENTO</b>	<b>MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS MOBILIARIO URBANO</b>	<b>NÚMERO</b>
Barriada Los Mochos	Luminarias con báculo (pie)	30
	Soportes alumbrado Público Especial de festejos	7
Calle Camino Cuesta Sevilla (Tramo Camino los Llanos y Carretera de la Estación)	Luminarias con báculo (pie)	6
Camino Los Llanos	Luminaria con báculo (pie)	10
	Soportes alumbrado Público Especial de festejos	15
Avenida Alcalde M. Alba	Soportes alumbrado Público Especial de Festejos	13
Carretera Córdoba Palma del Río, desde Final Calle Fuente Santa hasta Barriada Rosario	Luminarias con báculo (pie)	6
Calle Doctor Antonio Carrasco García	Soportes alumbrado Público Especial de festejos	15
Carretera Pantano	Luminarias con báculo (pie)	19
Carretera la Estación	Fachada del cuartel de la Guardia Civil	5
Barriada los Mochos (Tramo Cantina)	Soportes alumbrado Público Especial festejos	9
	Luminarias con báculo (pie)	8
Bda. Los Mochos (Líneas Férreas hasta Crta. Puesta en Riego)	Soportes alumbrado Público especial festejos	40
	Luminarias con báculo (pie)	70

**MUNICIPIO DE FUENTE CARRETEROS**  
LUGARES ESPECIALES GRATUITOS PARA COLOCACIÓN DE CARTELES Y, EN SU CSO, PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS A POSTES O FAROLAS POR EL SISTEMA DE BANDEROLAS:

- Vallado/Zona perimetral del recinto ferial de Fuente Carreteros.
- Vallado/Zona perimetral del recinto destinado Instalaciones Deportivas.
- Postes de Farolas del Alumbrado Público.

#### **MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA**

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

Paneles electorales ubicados en todas las Plazas de los núcleos de población de este Municipio, incluyendo la Plaza Real y las Farolas de Fuente Palmera.

#### **MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR**

LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

<b>LUGAR</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>
Frontal Lonja del Convento	86 m2	Calle Julio Romero de Torres
Muro exterior del Silo Municipal	60 m2	Calle Ronda Escolar s/n
Farolas instaladas en vías públicas (sólo para colocación de banderolas)		Calles: Ronda Escolar, María Auxiliadora, Plaza de España, Manuel Guerrero y María Isidra de Guzmán

#### **MUNICIPIO DE HORNACHUELOS**

EMPLAZAMIENTO DE CARTELES

Los carteles y pancartas sólo se podrán colgar, bien en farolas, con marcos, o cualquier otro medio, pero nunca pegados de ninguna forma:

- Ctra. San Calixto
- Camino San Bernardo
- Plaza de la Constitución
- Avda. Reina de los Ángeles
- Calle Castillo
- Explanada del Quiosco
- Avda. Guadalquivir, 33 (antiguo Silo)
- Barriada de Cortijuelos, excepto C/ Islas Filipinas
- 4 Poblados de Colonización: Bembézar, Mesas del Guadaluza (excepto C/. Sol), Céspedes (excepto Plaza Antonio Guerrero) y Puebla de la Parrilla

#### **MUNICIPIO DE LA CARLOTA**

LUGARES ESPECIALES GRATUITOS PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS, PANELES Y CARTELES COLGADOS A POSTES O FAROLAS POR EL SISTEMA LLAMADO DE BANDEROLAS.

<b>NÚCLEO</b>	<b>Lugar</b>
NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA	-En el Bulevar Carlos III se podrán instalar pancartas y paneles, desde la calle de La Estación hasta la confluencia con la calle Batalla de Lepanto. -En la Avenida de la Paz, Avenida Campo de Fútbol y Paseo Tierno Galván, se podrán instalar paneles. -En la Avenida de Nuestra Señora del Carmen y en la Avenida de la Ronda Sur, se podrán instalar carteles colgados a postes o farolas.
1er DEPARTAMENTO: LA PAZ	Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida Miguel de Cervantes, Redonda de la Marquesa, Avenida de la Victoria y Plaza de la Iglesia.
2º DEPARTAMENTO: LOS ALGARBES	Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en el Camino del Colegio y en el Camino del Campo de Tiro.
3º DEPARTAMENTO: MONTE ALTO	Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida de Andalucía.
4º DEPARTAMENTO: EL ARRECIFE	Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida de Córdoba y en la Avenida de la Plata

## EL ARRECIFE

5º DEPARTAMENTO:  
EL GARABATO

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la calle Trivilla del Prado y Plaza Martín Prats.

6º DEPARTAMENTO:  
LA CHICA CARLOTA

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la calle Ancha, Carretera de Las Pinedas y Plaza de Andalucía

7º DEPARTAMENTO:  
LAS PINEDAS

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Plaza de la Iglesia, en la calle Francisco Afán y en la calle 28 de Febrero y en calle Córdoba.

8º DEPARTAMENTO:  
EL RINCONCILLO

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Plaza del Horno, en Avenida de la Carlota y Avenida de los Matas.

9º DEPARTAMENTO:  
FUENCUBIERTA

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Plaza de España, en la calle Ancha y en la Avenida de Andalucía

10º DEPARTAMENTO:  
ALDEA QUINTANA

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Avenida de Cádiz, calle El Sol, Plaza de Andalucía, Avenida de la Torre y Avenida de la Victoria.

## MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

LUGARES RESERVADOS (VALLAS O TAPIAS) PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL.

TIPO DE VÍA	NOMBRE	OBSERVACIONES
Avenida	Pío XII	30 m <sup>2</sup>
Avenida	Pío XII	40 m <sup>2</sup>

RELACIÓN DE POSTES Y FAROLAS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES POR EL SISTEMA DE BANDEROLAS.

CALLE O AVENIDA	FAROLAS
Avenida María Auxiliadora	30
Avenida Santa Ana	30
Avenida Andalucía	15
Avenida La Campana	4
Avenida Blas Infante	15
Avenida Aulio Cornelio	65
Avenida Córdoba	7
Calle Barqueta	12
Avenida República Dominicana	14
Avenida Goya	14
Avenida Vázquez Díaz	16
Avenida de la Paz	20
Avenida Pío XII	35

## MUNICIPIO DE POSADAS

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA FIJAR PROPAGANDA ELECTORAL

Las ubicaciones de la cartelería serán en los paneles que se habilitarán al efecto en:

- Puerta Piscina Municipal.
- Entrada Paseo Pedro Vargas.
- Antiguo Colegio Siurot.
- Plaza Lavaderos Final C/ Santiago.
- Cruce C/ La Villa con C/ Gaitán.
- Entrada C/ Séneca.
- Parque Barriada Nta. Sra. de la Salud.
- Urbanización Ana María.
- Plaza de Rivero de Posadas.
- Parque Antonio Calero.
- C/ La Muralla.
- Plaza de la Estación.
- Instituto IES Aljanadic.

La colocación de pancartas y banderolas se autoriza con carácter general en todo el casco urbano y Rivero de Posadas (excluyéndose calle Gaitán, Paseo Pedro Vargas, zonas verdes y áreas de descanso), debiendo seguirse las indicaciones que al respecto puedan dictar los operarios municipales en su colocación, al colgarse a postes o farolas.

A partir de la publicación del presente, los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta Electoral de Zona la utilización de los locales y lugares antes relacionados que se atribuirán el cuarto día posterior a la proclamación de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 del citado cuerpo legal.

En Posadas, a 12 de junio de 2023. EL SECRETARIO DE LA JUNTA, Fdo. Miguel Ángel Pareja Pareja.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA**  
DE POSADAS (CÓRDOBA)  
EDICTO

## ELECCIONES GENERALES

DEL 23 DE JULIO DE 2023

DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA PAREJA, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la L.O. de Régimen Electoral General, se hace pública la siguiente relación:

**RELACIÓN DE LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

**MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	AFORO	DÍAS Y HORAS
	Área de Desarrollo	Avda Alcalde Manuel Alba, 2	200	Todos los días entre 18 h-24 h
	Colegio Los Mochos	Barriada Los Mochos, 104	200	Todos los días entre 18 h-24 h
<u>Plazas Públicas que se especifican:</u>				
	Plaza del Pueblo	la misma	hasta 1000	Todos los días entre 18 h-24 h
	Plaza Salvador Allende	la misma	hasta 1000	Todos los días entre 18 h-24 h
	Plaza del Cerro	la misma	hasta 1000	Todos los días entre 18 h-24 h
	Plaza del Cañuelo	la misma	hasta 1000	Todos los días entre 18 h-24 h

**MUNICIPIO DE FUENTE CARRETEROS**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	AFORO	DÍAS Y HORAS
	-Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples "Alcalde Juan Ramírez"	Avda. Parque, 1	150 aproximadamente	Todos los días y horas

**MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	AFORO	DÍAS Y HORAS
	-Salones de actos de los Edificios de Usos Múltiples de los núcleos de población de este Municipio			-Todos desde las 20 a 24 horas
	- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de Fuente Palmera (Casa de la Memoria), y de la E.L.A. de Ochavillo del Río			-Todos desde las 20 a 24 horas
	-Salones de actos de los distintos Colegios Públicos de este Municipio			-Todos desde las 20 a 24 horas
	-Plazas de todos los núcleos de población de este Municipio, incluyendo la Plaza "Juanito Flores" de Fuente Palmera, la "Plaza de los Remedios" y la "Plaza del Bulevar" sita en Avda. de la Constitución, de Fuente Palmera (Carpa frente al Instituto)			-Todos desde las 20 a 24 horas
	-Parque del Flamenco situado en Fuente Palmera			-Todos desde las 20 a 24 horas

**MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	AFORO	DÍAS Y HORAS
	Edificio Auditorio Municipal	Plaza Huerto del Convento	600	Diario. Todas las horas
	Hogar del Pensionista	C/ Julio Romero de Torres, 6	200	Diario. Todas las horas
	C. P. Marqués de Guadalcázar	C/ María Isidra de Guzmán	120	Diario. Todas las horas (En horario no lectivo)
	Plaza de España	Plaza España	700	Diario. Todas las horas

**MUNICIPIO DE HORNACHUELOS**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	AFORO	DÍAS Y HORAS
<u>HORNACHUELOS</u>				
	Cine-Teatro Municipal Giuseppe Verdi	Interior		Todos de 10 a las 24
	Recinto Ferial	Exterior		Todos de 10 a las 24
	Avda. Guadalquivir, 33 -antiguo Silo-	Interior		Todos de 10 a las 24
	Plaza Diputado Bujalance	Exterior		Todos de 10 a las 24
<u>BEMBÉZAR</u>				
	Plaza Mayor	Exterior		Todos de 10 a las 24
<u>MESAS DEL GUADALORA</u>				
	Plaza Mayor	Exterior		Todos de 10 a las 24
<u>CÉSPEDES</u>				
	Plaza Antonio Guerrero	Exterior		Todos de 10 a las 24
<u>LA PARRILLA</u>				
	Plaza Mayor	Exterior		Todos de 10 a las 24
	Colegio Público Rural "Bembézar"	Interior		Todos de 18 a las 24

**MUNICIPIO DE LA CARLOTA**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	AFORO	DÍAS Y HORAS
	1. Colegio Público Carlos III		En el interior 100; En el exterior 500	Todos. De 18 h-24 h Horas no lectivas Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
	2. Salón de Actos de la Casa del Ayuntamiento		220	Todos. De 18 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
	3. Colegios Públicos de los Departamentos		100	Todos. De 18 h-24 h Horas no lectivas

			Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
4. Centro Social de La Paz	1º Departamento	50	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
5. Centro Social Los Algarbes	2º Departamento	50	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
6. Centro Social Monte Alto	3º Departamento	55	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
7. Centro Social de El Arrecife	4º Departamento	60	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
8. Centro Social de El Garabato	5º Departamento	50	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
9. Centro Social "Los Chiqueños" de Chica Carlota	6º Departamento	80	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
10. Centro Social "Vecinos Cruz	7º Departamento	250	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
11. Centro Social de El Rinconcillo	8º Departamento	50	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
12. Centro Social de Fuencubierta	9º Departamento	50	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
13. Centro Social de Aldea Quintana	10º Departamento	50	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
14. Patio de El Molino del Rey		200	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
15. Colegio Público "Nelson Mandela"	En el Interior 100 y en Exterior 500		Todos. De 18 h-24 h Horas no lectivas Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
16. Plaza Doctor José Soldevilla		-	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
17. Parque de Las Malvinas		-	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h
18. Plaza de la Constitución		-	Todos. Entre 19 h-24 h Sábados y domingos: De 10 h – 14 h

**MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO**

DE N	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	DÍAS Y HORAS
<u>LOCALES OFICIALES:</u>			
<u>Cerrados y cubiertos:</u>			
1.	Colegio Público "San Sebastián"	Ronda del Jardín, 7	- No podrá utilizarse en días y horas lectivos, siguientes: de lunes a viernes de 9h-14h y de 15:30h-18:15h.
2.	Colegio Público "El Parque"	Avenida de la Diputación 2 y 9	-Igual que el anterior
3.	Centro de Congresos	Paseo Alfonso XIII, s/n	- No podrá utilizarse durante el día del 7 de julio con motivo de de la feria del Teatro
4.	Centro Municipal de Participación	El Mohino	-Para su utilización deberá Ciudadana del El Mohino informarse a la Asociación tiene concedida la cesión por parte de la Delegación de participación Ciudadana del Ayuntamiento
5.	Centro Municipal de Participación	El Calonge	-Para su utilización deberá Ciudadana del El Mohino informarse a la Asociación tiene concedida la cesión por parte de la Delegación de participación Ciudadana del Ayuntamiento
6.	Teatro Coliseo		-Se podrá utilizar a partir del día 11 de julio por la celebración de la Feria del Teatro
7.	Santa Clara		-Todos los días y horas. (Se recomienda consultar al Patronato Municipal de Cultura por la celebración de la Feria del Teatro)
<u>Cerrados y descubiertos:</u>			

1. Patio interior de la Casa de la Cultura	Calle Alamillos (sin salida)	-Todos los días y horas (Se recomienda consultar al Patronato Municipal de Cultura por la realización de obras)
--	------------------------------	--

LUGARES PÚBLICOS:Abiertos:

1. Paseo Alfonso XIII		-Todos los días y horas
2. Paseo Central del Jardín Municipal "Reina Victoria"	Avenida Pío XII, 6	-Todos los días y horas
3. Plaza del Núcleo de población "Veredón El Mohino"		-Todos los días y horas
4. Plaza San Miguel del núcleo de población "Pueblo El Calonge"		-Todos los días y horas

**MUNICIPIO DE POSADAS**

DE N	DENOMINACIÓN	DÍAS Y HORAS
	-CINE TEATRO LICEO "MANUEL RUMÍ CORTÉS"	Disponible: De Lunes a Sábado -supeditado a los horarios de sesiones de cine
	-SALÓN DE ACTOS DE SERVICIOS SOCIALES	Disponible todos los días, a partir de las 20:00 horas
	-COLEGIO NTRA. SRA. DE LA SALUD	Disponible todos los días, a partir de las 20:00 horas
	-PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	Disponible: Todos los días y horas
	-PLAZA MAYOR DE RIVERO DE POSADAS	Disponible: Todos los días y horas

A partir de la publicación del presente, los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta Electoral de Zona la utilización de los locales y lugares antes relacionados que se atribuirán el cuarto día posterior a la proclamación de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 del citado cuerpo legal.

En Posadas, a 12 de junio de 2023. El Secretario de la Junta, Fdo. Miguel Ángel Pareja Pareja.

### Junta Electoral de Zona Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 2.597/2023

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que los lugares designados para la colocación gratuita de propaganda electoral y los locales para la celebración de actos de campaña electoral comunicados a esta Junta por los Ayuntamientos de la Zona son los siguientes:

**POZOBLANCO:**

Postes o farolas instalados en las siguientes vías públicas (banderolas en farolas):

- Avda. Vva. de Córdoba.
- Dr. Antonio Cabrera.
- Carretera de Alcaracejos.
- Ronda de Circunvalación.
- Ronda de los Muñoces.
- Avda. Madre Carmen Sallés.
- Ronda Plaza de Toros.
- Ronda de los Llanos.
- Paseo de los Llanos.
- Paseo Aurelio Teno (en el interior del Parque Aurelio Teno no se colocará propagando electoral).
- Avda. El Guijo.
- Avda. Marcos Redondo (en el interior del Paseo Marcos Redondo no se colocará propaganda electoral).
- Calle San Gregorio-Carretera de Añora.
- Calle San Cristóbal.
- Avda. Los Pedroches.
- Avda. La Salchi.

-Barriada de San Antonio.

-Calle Huelva.

-Paseo de la Herradura.

En las farolas nuevas de acero inoxidable no se podrán sujetar banderolas con elementos metálicos.

En las farolas que están pintadas de azul no se podrá poner propaganda electoral (por riesgo de pérdida de pintura).

Expositores redondos ubicados en los siguientes lugares:

-C/Santa Rita frente al Recinto ferial.

-Plaza del Mercado.

-Parque Don Bosco.

-Ermita San Gregorio.

-Hospital, junto a Parada de Autobuses.

-Polideportivo.

-"Salchi"-salida Añora.

-Esquina c/Huelva con c/ Cádiz.

Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares:

-Puerta del CAMF.

-Avda.El Silo frente a tren.

-Salida a Alcaracejos con C/Cádiz.

-Avda. Madre Carmen Sallés con C/Mediodía.

-Ronda Plaza de Toros con c/Senado.

-Puerta Crisanto Luna.

-Paseo de los Llanos con c/Feria.

-Salida Villanueva de Córdoba.

-Circunvalación esquina camino Virgen de Luna.

-Ronda los Muñoces con esquina C/Cervantes.

-Residencia Hnos. Muñoz Cabrera.

Locales:

-Anfiteatro Aurelio Teno.

-Casa de la Viga.

-Auditorio del recinto ferial.

Pancartas:

-Dos en la parte delantera del Mercado de Abastos.

-Dos en la parte trasera del Mercado de Abastos.

Estas pancartas serán instaladas en los laterales de dicho inmueble no en el centro sobre los accesos al mismo.

No podrán fijarse en sus extremos a las farolas por los peligros que pudieran derivarse del viento, ni colgarán del cableado de líneas eléctricas de alta o baja tensión.

La cartelería no se podrá instalar en cerramiento de obras ni en

fachadas de inmuebles privados o públicos.

**ALCARACEJOS:**

Paneles de información: 3 paneles sitos en C/ Pozoblanco, Plaza Andalucía y C/Alfárez Fernández Pérez.

Locales:

- Salón de cultura.
- Salón de actos ALFIMA.

**AÑORA:**

Tablones:

- Calle Cantarranas, 2.
- Calle Viñas, esquina a calle Noria.
- Calle Concepción (Trasera Ermita).
- Calle San Martín s/n (lateral de escuelas de san Martín).
- Calle Fernando Santos (Junto Consultorio y Colegio).
- Calle Pozoblanco (Esquina Calle San Sebastián).
- Plaza de Breña Alta.
- Ronda de las Siete Villa (Aparcamientos del Pabellón).

Locales:

-Salón de actos de la Casa de la Cultura en calle Cerrillo 20, que podrá ser utilizado cualquier día y a cualquier hora para dicho fin, previa autorización de la Junta Electoral de Zona.

-Centro Social calle Dos Torres nº 15, que podrá ser utilizado cualquier día y a cualquier hora para dicho fin, salvo los días 19,20 y 21 de mayo, al estar reservados para otros eventos.

-Centro ADEHESA en el Parque San Martín

**CONQUISTA:**

-Carteles, pancartas o banderolas:

C/ Torrecampo, 2 (Pared del Corral Concejo).  
C/ Juego de Bolos,1 (Pared).

Locales:

Casa de la Cultura, C/Nueva, 18.

**DOS TORRES:**

-Paneles:

Avda. Torre Franca.  
Calle San Roque.

Locales:

Casa de la Cultura, Avda Torre Franca 21.  
Pérgola del Parque Santa Ana.

**EL GUIJO:**

-Farolas: todas las de la calle de la localidad.

-Tablones de anuncios:

Avda. Andalucía s/n (Junto a Residencia de Mayores).  
Parque Municipal de los Pozos.

Locales:

Salón Parroquial (o salón del pueblo) Plaza de Constitución, 2.  
Patio de la Casa de la cultura (sita en C/Cantarranas, 10).  
Patio de los Edificios de usos Múltiples "El Cosódromo" (sito en Avda. Andalucía, 13).

**EL VISO:**

-Tablones:

Fachada del Ayuntamiento.  
Fachada del Mercado de Abastos.  
Avda. Parque.

Locales:

Salón de actos de la Casa de la Cultura.

**PEDROCHE:**

-Paneles móviles:

C/San Gregorio.  
C/Francisco Botello.  
C/Castillo.  
Plaza Santa Marta.

Locales:

Casa de la Cultura (plaza de las Siete Villas, nº 10).

Espacio cultural Santa Lucía en C/Monjas, 1.

Biblioteca Municipal, en c/Castillo, 1.

Patio central del convento, en C/Francisco Botello, 10.

Parque El Salvador, en C/Damas s/n.

Explanada atracciones en Recinto ferial.

**SANTA EUFEMIA:**

-Carteles:

Calle Hospital.  
Carretera Almadén.  
Calle Real.  
Plaza Mayor.  
Plaza Mercado.  
C/Toledo.  
C/Peñalta.

Locales:

Casa de la Cultura, calle Hospital 17.

**TORRECAMPO:**

-Carteles: Paneles colocados por el Ayuntamiento desde el parque Ejido hasta el campo de fútbol.

-Pancartas: Cualquier calle de la localidad.

-Banderolas: Farolas de la calle Ejido.

Locales:

Casa de la Cultura, en c/Postigos, 11.

**VILLANUEVA DE CÓRDOBA:**

-Carteles: 11 expositores distribuidos en:

Calle Moral.  
Ronda del Calvario.  
Calle Cristiandad, campo de fútbol.  
Plaza Fuente Vieja.  
Avda. de Cardeña.  
Calle Pozoblanco.  
Calle Córdoba.  
Calle Navaluenga.  
Plaza Manuel Aulló.  
Calle Adamuz.  
Explanada del Calvario.

-Banderolas y carteles:

Calle San Antonio.  
Ronda Calvario.  
Carretera Pozoblanco.  
Avda. Cardeña.  
Paseo Estación.  
Calle Navaluenga.

Locales:

Centro de Servicios Sociales, sito en C/ Mercado, s/n.  
Centro de iniciativas Empresariales, sito en C/Ronda del Calvario, s/n.

**VILLANUEVA DEL DUQUE:**

-Paneles:

Fachada del Centro de Convivencia sito en C/Ramón y Cajal-Plaza Duque de Béjar.

Fachada del Colegio Público Maestro Rogelio Fernández, en calle Carretera, 5.

Locales:

Hogar del pensionista ubicado en Paseo Aurelio Teno, s/n.

**VILLARALTO:**

3 expositores distribuidos en:

-C/ Iglesia, fachada del Ayuntamiento (2).  
-C/ Viñuelas, esquina C/ Bartolomé Peralbo (2).  
-C/Constitución, fachada de Salón parroquial (2).  
-Avda. Parque, cruce con calle Capitán Rico (2).

Locales:

-Salón polivalente en calle C.C. " El Jardal". Toda la semana a todas horas.

-Caseta de la Juventud, en Ronda, s/n. Toda la semana a todas horas.

En Pozoblanco, a 13 de mayo de 2023. LA SECRETARIA DE LA JUNTA, firma ilegible.

## **Junta Electoral de Zona Priego de Córdoba (Córdoba)**

Núm. 2.601/2023

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

ACTA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA. En Priego de Córdoba a 12 de Junio de 2023.

Siendo la hora previamente señalada al efecto y convocada por mi, el Secretario, don Fernando Guerra Pérez-Barquero, comparecen los Sres. Vocales de esta Junta Electoral de Zona, doña Isabel Medina Guerra, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta Ciudad, don José Luis Sánchez Garrido, Juez de Paz de Carcabuey y don Pablo Calvo Calvo, Juez de Paz de Fuente-Tójar, así como los dos vocales no judiciales, Sr. Loza Rosa y Galera García, y por mi, se hizo saber el orden del día de la misma consistente en la designación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral así como lugares reservados para la colocación de carteles en esta Zona durante la campaña a las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023. Por unanimidad y conforme a la información facilitada por los respectivos Ayuntamientos se acuerda designar los siguientes:

#### **PRIEGO DE CÓRDOBA:**

##### **I) En el núcleo de Priego ciudad:**

-Lateral derecho del Paseo de Colombia en zonas no ocupadas por el Parque infantil y la terraza de verano.

-Plaza de San Juan de Dios.

-Teatro Victoria, los días 7-9-10-11-12-13-14-16-17-18 de julio en horario de mañana y tarde.

-Recreo de Castilla (Huerto de las Infantas): los días 7-8-9-10-11-12- 13-14-15-16-18-19-20-21 de julio en horario de mañana y tarde.

-Carnicerías Reales; los días 17-18-19-20-21 de julio en horario de mañana y tarde.

-Salón de Actos de Servicios Sociales los días 7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-18-19-20-21 de Julio en horario de mañana y tarde (hasta máximo 20,30 horas).

-Salón de Actos de Feras en el antiguo edificio de Servicios Sociales, los días 7 a 21 de Julio, ambos incluidos, en horario de tarde.

-Salón de Actos Centro Asociativo calle Molinos, los días 12 y 19 de julio en horario de mañana y tarde.

-Salón de Actos del centro de Iniciativas Empresariales (CIE) los días 7 a 21 de julio, ambos incluidos, en horario de mañana y tarde.

-Plaza Palenque.

-Zonas al aire libre donde se montan las casetas de feria del Parque Multiusos "Niceto Alcalá Zamora", salvo los sábados por razón del mercadillo y las noches de los viernes y sábados a partir de las 23:00 horas por su uso como zona de ocio conforme a lo previsto en la Ley 7/2006 de la Junta de Andalucía y Caseta de la Juventud, los días 7 a 21 de julio en horario de tarde-noche.

##### **II) En las distintas aldeas del término municipal:**

-Plazas públicas de las distintas Aldeas del Término Municipal.  
-Centros Polivalentes y edificios públicos municipales siguientes:

CAMPO NUBES. Antiguas escuelas.

EL CAÑUELO. Casa de la Cultura.

CASTIL DE CAMPOS. Plaza del Rosario, salón de actos de la sede de la E.L.A. y local de la peña Flamenca.

ESPARRAGAL. Centro Polivalente.

LA CONCEPCIÓN. Salón Social junto a pista deportiva de escuelas públicas.

LAS NAVAS. Centro Social.

EL POLEO. Teleclub.

EL SOLVITO. Escuelas Públicas.

LOS VILLARES. Local social.

ZAMORANOS. Centro Polivalente y Centro Cívico.

LAGUNILLAS. Centro polivalente y nuevo edificio Guardería.

ZAGRILLA. Centro Polivalente.

**Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:**

I. En Priego ciudad:

-A fin de evitar daños en fachadas y paramentos se instalarán conjuntos compuestos de seis paneles, con una superficie de 1,20 metros por 2,40 metros en plaza Santo Cristo, entrada de la calle Cava, calle Puerta Granada, avenida de España, urbanización Los Almendros, Plaza Palenque, Plaza de la Constitución, calle Carmen en el punto donde se une con el colegio Cristobal Luque Onieva, ambas entradas al municipio por Av. Niceto Alcalá Zamora y por Av. Granada.

-Farolas de alumbrado público en avenida de España, calle Ramón y Cajal, parque Niceto Alcalá Zamora y avenida de Granada, aproximadamente 130 farolas.

II. En aldeas:

-A fin de evitar daños en fachadas y paramentos se instalará conjunto compuesto de seis paneles, con una superficie de 1,20 metros por 2,40 metros en Castil de Campos y Esparragal, y tres paneles en Lagunillas, Zamoranos, Zagrilla Alta y Zagrilla Baja.

Sin perjuicio de los requisitos específicos expuestos anteriormente, la puesta a disposición de los anteriores lugares municipales para la celebración de actos públicos de campaña electoral estará sujeta a los siguientes requisitos de carácter general, de los que la Junta Electoral de Zona deberá dar traslado a los peticionarios mediante copia de la presente resolución:

-Los partidos políticos deberán comunicar al Ayuntamiento con tiempo suficiente la correspondiente autorización, a fin de que se adopten las medidas que posibiliten la realización de los actos previstos, así como el nombre de una persona responsable a la que en su caso se entregarán las llaves o se darán las instrucciones pertinentes.

-Este Ayuntamiento queda eximido de la responsabilidad que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de la celebración de los actos electorales, por lo que resulta aconsejable que, con carácter previo a la celebración de estos actos públicos, los convocantes suscriban un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de los mismos.

-Todas las actuaciones de apertura, vigilancia, montaje y desmontaje para la adaptación de locales, así como los gastos derivados de personal necesario para ello serán por cuenta exclusiva de los partidos políticos solicitantes.

-En general se deberá cuidar de evitar posibles molestias que se puedan ocasionar a los vecinos como consecuencia de ruidos.

**ALMEDINILLA:**

**Para la Celebración de Actos de la Campaña Electoral:**

-Parque Alameda, parque al descubierto, dotado de todos los servicios públicos (aseos, luz y agua) con aforo aproximado de 400 personas.

-Días disponibles: Todos los días de la campaña electoral en horario de 8,00 h de la mañana a 12,00 h. de la noche.

-Teatro de la Casa de la Cultura situado en la calle Cuatro Caños nº 4, dotado de los diferentes servicios públicos (agua, luz, aseos) y un aforo de 170 personas.

-Días disponibles: Todos los días de la campaña electoral en horario de 8,00 h de la mañana a 12,00 h. de la noche, excepto los días 12-13-20 y 26 de mayo, por estar ya ocupado.

**Para la colocación de carteles, pancartas, banderolas y publicidad sobre propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:**

-Muro de la Plaza del Ayuntamiento, cuya fachada da a la calle Médico Almagro, frente a la nueva residencia.

-Muro del Parque municipal de los Grupos.

-Farolas ( de pie) de alumbrado público del municipio.

**CARCABUEY:**

Locales:

-Edificio Usos Múltiples.

-Parque Municipal.

-Plaza de la Charcuela.

-Parque Ciudad de Rafaela.

-Plaza de España.

-Edificio Usos Múltiples Algar.

La disponibilidad se extiende a todos los días de la campaña electoral y en horarios a partir de las 8 de la tarde, excepto sábados y domingos que el horario se fija desde las 11 de la mañana.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

-Paneles Plaza España (4 paneles de madera de 3x3 metros).

-Avda. de la Constitución (4 paneles de madera de 3 x 3 metros).

-Asimismo, se ofrecen para colgar en las barandas C/ Ancha y C/ Pilarejo frente al Consultorio Médico.

-Farolas de las calles que a continuación se reseñan: Paseo del Cañuelo y las calles Majadilla, Pilar, Santa Ana, Lucena, Maestro Francisco Carmona y Obispo Pérez Muñoz.

**FUENTE-TÓJAR: Para actos de campaña electoral:**

-Centro de Servicios Polivalente en c/ Nueva s/n de 17:00 a 24:00 horas.

-Salón de Usos Múltiples ( Calle Canteruela, s/n): de 17:00 horas a 24:00 horas.

-Plaza de la Fuente. De forma permanente.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

-Calle Nueva, calle La Cruz y Plaza de la Fuente s/n (Tablones de Anuncios de dichos locales).

Priego de Córdoba, a 12 de junio de 2023. Hay varias firmas ilegibles.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Sevilla**

Núm. 1.863/2023

**MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS****ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: M-6783/2018-ing.

PETICIONARIO: Comunidad de Regantes el Motor Huertas Sotogordo.

USO: Agropecuario – Regadíos Frutales 11,31 ha. - Agropecuario – Regadíos Herbáceos Hortalizas 6,35 ha. - Agropecuario – Regadíos Leñosos Olivar 3,11 ha.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 108921.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 10,8921.

**CAPTACIÓN:**

Nº DE CAPT.	CAPTACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Directa del río fija (Río Genil)	Puente Genil	Córdoba	344855	4136469

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

Se trata de un aprovechamiento de riego que dispone de una concesión con expediente origen 15/0411 para riego de 19,8 ha y toma superficial en el río Genil, la modificación de características consiste en una ampliación de la superficie de riego en 0,9717 has, pasando a ser la superficie regable 20,770 has.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación técnica del expediente de la referencia se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla) o bien en su Sede Electrónica <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#Concesiones>.

Sevilla, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio, Laura León Galindo.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

## Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Núm. 1.880/2023

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A LA MERCANTIL LEALIA ENERGÍA 9 SL, PARA UN PROYECTO DENOMINADO MODIFICADO AL PROYECTO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA "LEALIA PRIEGO" DE 8 MWn Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, SITA EN PARAJE CAÑADA MEMBRILLAR, DEL T.M. DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

Expediente: RE 20/062.

### ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 14 de diciembre de 2020, tuvo entrada en el registro de la Delegación, escrito presentado por la mercantil, LEALIA ENERGÍA 9 SL, con CIF B47.788.138, domiciliada en calle Lagunillas nº 1 de Simancas (Valladolid), mediante el que solicitó Autorización Administrativa Previa, para la planta de generación de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica denominada PSF LEALIA PRIEGO de 8 MWn, sita en Paraje "Cañada Membrillar" del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 16 de diciembre de 2020, fue admitida a trámite la Autorización Administrativa Previa, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, referente al cumplimiento de hitos administrativos para titulares de permisos de acceso.

Con fecha 18 de julio de 2022, presentan un modificado al proyecto presentando con fecha 14 de diciembre de 2022, además de solicitar la Autorización Administrativa de Construcción.

SEGUNDO: Durante la tramitación del expediente se realizaron tres requerimientos de documentación.

TERCERO: En relación al trámite de información pública, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió al trámite de información pública mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 47, de 10 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, durante el periodo de información pública la documentación estuvo disponible para su consulta en la página web de la Transparencia y en la página web de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para solicitudes de proyectos sometidos a figuras de protección ambiental.

Durante el trámite de información pública se produjeron las siguientes alegaciones.

ALEGACIONES EN LA FASE DE IP

COMPETENCIA ENERGÍA • -

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se deben remitir separatas del proyecto a distintos organismos y empresas de servicios públicos o con servicios de interés general a su cargo, afectados por el desarrollo de las instalaciones, al objeto de obtener de estos la conformidad u oposición a la ejecución de las mismas.

Los organismo consultados fueron los siguientes:

-AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA No consta respuesta.

-DT FOMENTO CARRETERAS: Emitió respuesta con fecha 8 de marzo de 2023, siendo remitida al promotor que da su conformidad con fecha 4 de abril de 2023.

-CHG: No consta respuesta.

-EDISTRIBUCIÓN: No consta respuesta.

QUINTO: El relación al punto de conexión, al ser emitido con fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, no existe el documento contemplado en el artículo 15 del mencionado real decreto. El permiso de acceso y conexión fue concedido por el gestor de la red de distribución, con fecha 21 de julio de 2020, y actualizado con fecha 6 de abril de 2021, debido a la modificación del proyecto.

SEXTO: A partir de 18 de diciembre de 2021, con la entrada en vigor del Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la activación económica de Andalucía, se modifica el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, que requería la obtención de Informe de Compatibilidad Urbanística de carácter vinculante para el procedimiento de autorización de instalaciones energéticas. Desde dicho día desaparece la referencia a este requerimiento urbanístico que era necesario incluir en los procedimientos energéticos.

Se solicita al Excmo. de Priego de Córdoba (Córdoba), con fecha 25 de noviembre de 2021, que emitan el mencionado informe, no constando respuesta a la solicitud.

La disposición transitoria quinta del Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, trata de la actuación a seguir respecto a los aspectos urbanísticos, para los procedimientos de autorización de instalaciones energéticas que estuvieran en tramitación en el momento de la entrada en vigor de dicho Decreto-Ley. Se indica que en los casos en que se hubiera evacuado el Informe de Compatibilidad Urbanística, dicho informe habrá de ser tenido en cuenta durante el procedimiento de autorización de instalaciones energéticas.

SÉPTIMO: El 16 de diciembre de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) emite la Calificación Ambiental favorable de la actuación.

OCTAVO: En relación al importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, se regulaba según lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 17 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética en Andalucía, normativa que estaba en vigor durante el trámite del expediente, la cual ha sufrido variaciones durante dicho periodo. Por un lado la Ley 7/2002, ha sido derogada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y por otro, la Ley 2/2007, sufrió una modificación mediante el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan me-

didas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que ha eliminado que sea el órgano sustantivo quien determine el importe de dicha garantía, teniendo que presentar el promotor proyecto de desmantelamiento ante el ayuntamiento correspondiente cuando solicite la licencia urbanística municipal.

NOVENO: El anteproyecto/proyecto contemplado para emitir la autorización administrativa previa es el siguiente:

-TÍTULO DOCUMENTO: Modificado al proyecto de la PSF "LEALIA PRIEGO" situada en el término municipal de Priego de Córdoba, de fecha 18 de julio de 2022.

-DECLARACIÓN RESPONSABLE: De fecha 18 de julio de 2022.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con la distribución competencial vigente, las instalaciones energéticas que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía son aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada igual o inferior a 50 MW y las instalaciones de transporte secundario, distribución y acometidas de tensión inferior a 380 KV, así como las líneas directas conectadas a instalaciones de generación de competencia autonómica, siempre y cuando todas ellas se ubiquen, o su trazado discorra, por territorio andaluz y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

SEGUNDO: Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 4/2023, de 11 de abril; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales competentes en materia de energía.

TERCERO: La puesta en funcionamiento de instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones que se encuentra regulado en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre. A este respecto, su disposición transitoria primera establece que "en tanto no se dicten las normas de desarrollo de la presente ley que sean necesarias para la aplicación de alguno de sus preceptos, continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor en materia de energía eléctrica". Por tanto, a las autorizaciones de la instalación objeto de la presente resolución les será de aplicación el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

CUARTO: Este resolución no supone en ningún caso la conformidad técnica al anteproyecto/proyecto presentado.

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, y el Informe presentado por el Departamento de Energía de 28 de abril de 2023, que informa favorablemente a la autorización administrativa previa y autorización

administrativa de construcción, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía de Córdoba, en el uso de las competencias atribuidas:

#### RESUELVE

PRIMERO: Otorgar a LEALIA ENERGÍA 9 SL, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, correspondiente al proyecto denominado, MODIFICADO AL PROYECTO DE LA PSF LEALIA PRIEGO DE 8 MWn, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, SITA EN PARAJE "CAÑADA MEBRILLAR" DEL T.M. DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA), cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO:	LEALIA ENERGÍA 9 SL
DOMICILIO:	CALLE LAGUNILLAS Nº 1, SIMANCAS (VALLADOLID)
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	PSF LEALIA PRIEGO
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE "CAÑADA MEMBRILLAR" DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) PLANTA SOLAR: -T.M. DE PRIEGO DE CÓRDOBA POLÍGONO 35, PARCELA 289. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN: LASMT 30 kV DE 3.178,6 METROS DE LONGITUD -T.M. DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) POLÍGONO 35, PARCELA 289. POLÍGONO 35, PARCELA 9005. POLÍGONO 35, PARCELA 9007. POLÍGONO 35, PARCELA 9008. POLÍGONO 35, PARCELA 361.
REFERENCIAS CATASTRALES Y/O POLÍGONOS Y PARCELAS:	POLÍGONO 35, PARCELA 9004. POLÍGONO 34, PARCELA 70. POLÍGONO 34, PARCELA 69. POLÍGONO 34, PARCELA 68. POLÍGONO 34, PARCELA 9012. POLÍGONO 34, PARCELA 239. POLÍGONO 34, PARCELA 158. POLÍGONO 34, PARCELA 159. POLÍGONO 34, PARCELA 161. POLÍGONO 34, PARCELA 162. POLÍGONO 34, PARCELA 9014.
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:	Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos). PLANTA SOLAR: Potencia nominal: 9.460 kVA (limitado a 8.000 kWn) Potencia pico: 9.244,8 kWp Capacidad de acceso: 8.000 kW. Potencia de los paneles: 535 Wp. Nº total de paneles: 17.280. Superficie: 9,9 Ha. Nº inversores: 44 unidades de 215 kVA. Nº de transformadores: 3 centros de prefabricado de
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:	Tipo de estructura: Estructura de acero fija, con una inclinación de 28º. Cada mesa cuenta con un total de 60 módulos por fila orientados al sur. INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN: La línea conecta el Seccionamiento y Medida de la planta solar fotovoltaica hasta el punto de evacuación de la misma en la subestación de PRIEGO DE CÓRDOBA. La longitud total de la línea es de 3.178,6 metros. Repartidos en un primer tramo subterráneo de 1.939 metros. Un segundo tramo aéreo de 416,6 metros y un tercer tramo subterráneo de 823 metros, siendo los conductores subterráneos 18/30 kV y 240 mm² de sección y los conductores aéreos

del tipo LA-110.

Barras de 25 kV en Subestación de Priego de Córdoba de E-DISTRIBUCIÓN, a una tensión nominal de 25 kV.

PUNTO DE CONEXIÓN:

SEGUNDO: La autorización se otorga condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma y/o la pérdida de los permisos de acceso y conexión a la red de la instalación. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

2. La persona titular de la instalación tendrá en cuenta, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales le han sido trasladados, habiendo sido aceptados por el mismo.

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4. El plazo de puesta en marcha será en función del vencimiento del quinto hito contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la autorización de explotación de la instalación, se procederá a la revocación de la presente autorización. La persona titular de la citada instalación podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación del mismo.

5. La persona titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación.

6. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como los requisitos técnicos definidos por el operador del sistema en cuanto a regulación de tensión, comportamiento ante perturbaciones en la red eléctrica y huecos de tensión.

7. Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación, y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y Administraciones conforme a la legislación general y sectorial, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

TERCERO: Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía de Córdoba, y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y Administraciones conforme a la legislación general y sectorial, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

PROPONE

EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGÍA  
DON ÁNGEL ANTONIO BRAVO MOLINA

AUTORIZA

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Agustín López Ortiz.

Córdoba, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas, Agustín López Ortiz.

**Consejería de Salud y Consumo  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 2.330/2023

**Anuncio de Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Convenios de Encomienda de Gestión de actividades relacionadas con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.**

En cumplimiento de lo preceptuado en la Cláusula Décima del modelo de convenio suscrito entre la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Añora, Benamejí, Cañete de las Torres, Espiel, Hinojosa del Duque, Izájar, Posadas, Pozoblanco, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba, de nuestra provincia, sobre encomienda de gestión de actividades relacionadas con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, y conforme a lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el artículo 107 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, procede anunciar las Resoluciones de esta Delegación Territorial de fecha 23 y 24 de marzo de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 83, de 4 de mayo de este año, por las que se hacen públicos dichos Convenios y se puede acceder al contenido integro de los mismos.

Córdoba, a 17 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario General Provincial de Salud y Consumo, Juan José Rodríguez-Carretero Aranda.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.495/2023

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2023, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, constanding en los siguientes términos:

PRIMERA. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayunta-

miento de Aguilar de la Frontera correspondiente al ejercicio

2023, compuesta por las siguientes plazas:

Vínculo	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Plaza
Funcionario	C	C1	Admón. General	Administrativa	Administrativo
Funcionario	C	C1	Admón. General	Policía Local	Policía
Laboral	IV	IV	Admón.	Administrativa	Auxiliar Administrativo

SEGUNDA. Dar traslado del presente Acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

TERCERA. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA. Notificar el presente acuerdo a los Delegados de Personal y a las Secciones Sindicales de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Carmen Flores Jiménez.

**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.494/2023

**DECRETO**

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de CUATRO plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la Categoría de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, según oferta de empleo público aprobada por Resolución, de fecha 24 de febrero de 2023, una vez concluido el plazo de presentación de instancias esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el siguiente listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1	ALARCÓN ESPEJO, JOSÉ RAFAEL	20****98F
2	ALONSO GONZÁLEZ, JAIME	31****20V
3	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, RAÚL	20225238G
4	ARROYO ALGUACIL, RUBÉN	26****48A
5	ARROYO SÁNCHEZ, JOSÉ	30****26N
6	BARBERO CALDERÓN, INMACULADA	07****84Y
7	CANO CAMPAÑA, RUBÉN JESÚS	26****63J
8	CANO MORENO, MARIO	20****51G
9	CASADO BURGOS LUIS	77****15Z
10	CID MILLÁN, EMILIO	30****17H
11	DELGADO RAMÍREZ, SILVIA	45****26C
12	DIAZ ORTIZ, EVELYN	26****20R
13	FATOUL MORCILLO, GEORGE ELÍAS	74****80C
14	GALÁN SÁNCHEZ, ADRIÁN	50****97T
15	GUILLEN AROCA, JERÓNIMO	05****09X
16	LÓPEZ MUÑOZ, DEMETRIO	15****78F
17	LUQUE RUZ, MARÍA	31****41H
18	MARQUEZ JIMÉNEZ, JUAN	31****93C
19	MORENO LARA, JOSÉ MANUEL	44****04H
20	ORTEGA POZO, JESÚS	26****18N
21	PANIAGUA PRIETO, JOSÉ ANTONIO	50****46F
22	PÉREZ CASTILLO, NATALIA	20****52G

23	PORTERO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ	20****30Q
24	RAMÍREZ GARCÍA, JUAN	50****03F
25	RODRÍGUEZ HIDALGO, ADRIÁN	47****01E
26	ROJAS CAMPILLOS, MARIANO	30****71Z
27	ROMERO ROMERO, JOSÉ ANTONIO	50****54C
28	SÁNCHEZ RAMÍREZ, ANTONIO JAVIER	77****59N
29	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JESÚS ANTONIO	77****87B
30	VILLA PEÑA, ALMUDENA	15****42D

**B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	AGUILAR OSUNA, ANTONIO JESÚS	51****76J	2
2	FERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO	20****81H	2
3	GONZÁLEZ COLORADO, CARLOS SANTIAGO	11****65Z	2
4	MORENO GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR	30****70Z	1
5	ORDÓÑEZ AGUILERA, ROCÍO	26****35L	2
6	PÉREZ HIDALGO, RAFAEL	80****11W	2
7	TORRES PRIETO, MARÍA MAGDALENA	26****25X	2
8	VARONA RUBIO, JOSÉ ANTONIO	31****92A	1

(1) Causa de exclusión provisional: Falta de presentación de la justificación del pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

(2) Causa de exclusión provisional: Presentación de instancia fuera de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre, se requiere a los interesados provisionalmente excluidos para que en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, subsanen la falta o completen la documentación y la presente en el registro del Ayuntamiento de Baena. En caso contrario se considerará desisten de su petición.

Baena, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada de Personal, Lidia María Pozo Horcas.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.334/2023

ENCOMIENDA A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER MATERIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA DEL APLICATIVO DE GESTIÓN PATRIMONIAL GPA.

Ayuntamiento de Córdoba.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 517/23, de fecha 22 de mayo de 2023, relativo a "Encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba de la realización de trabajos de carácter material de asistencia técnica y de implementación informática del aplicativo de gestión patrimonial GPA" cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nº 517/23. PATRIMONIO. 12. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ENCOMIENDA A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER MATERIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA DEL APLICATIVO DE GESTIÓN PATRIMONIAL GPA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, la realización de trabajos de carácter material de asistencia técnica y de implementación informática del Aplicativo de Gestión Patrimonial GPA, por un plazo de 2 años, prorrogable por igual periodo.

Los trabajos de carácter material y técnico objeto de la presente encomienda, así como las condiciones de su ejercicio y control, se enumeran y describen en el informe-propuesta del Servicio Gestor de la Unidad de Patrimonio:

(CSV 62a0ac2d773d267738d2a7afde2f1f774220e527).

Asimismo, estos encargos que se encomiendan por razones de eficacia e insuficiencia de medios materiales, no comportarán la transferencia de la titularidad de la competencia que ostenta la Delegación de Gestión y Administración Pública en materia de Inventario y Gestión Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuyo ejercicio quedará residenciado en la Dirección General de Gestión-Unidad de Patrimonio.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 485/2014, de 6 de junio, de “Aprobación de encomienda de gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo para la asistencia técnica en la gestión del Patrimonio Municipal”.

TERCERO. Ordenar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, surtiendo sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a la Presidencia de la GMU, recabando la aceptación expresa de este Organismo Autónomo conforme a lo prevenido en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al objeto de que por parte de la GMU se habiliten los medios materiales y humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de este encargo.

QUINTO. Acordar que el cómputo del plazo de 2 años de vigencia de la encomienda de gestión, se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. El referido plazo podrá prorrogarse por un periodo igual de 2 años antes de que se produzca el vencimiento del plazo inicial, debiendo concurrir acuerdo expreso de los órganos encomendante y encomendado, en el que se motive la necesidad de dar continuidad a la presente encomienda, y el grado de cumplimiento de los objetivos fijados”.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el cual establece que el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

Córdoba, 29 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Antonio Álvarez Salcedo.

## Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 2.580/2023

Expediente núm: GEX 617/2022.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que, por esta Alcaldía, se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21), norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo, para ello, la obligatoriedad de que estas adopten medidas para un desarrollo ágil de los procesos selectivos.

Resultando que la excepcional Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal fue objeto de negociación en Mesa General de Negociación de 19 de mayo de 2022 aprobada por Resolución de esta Alcaldía número 173/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 99, con fecha 25 de mayo de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 475/2022, de fecha de 7 de diciembre de 2022, las bases (modificadas tras requerimiento recibido por Delegación del Gobierno en Córdoba) y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir las plazas de Director Pedagógico, Educador Infantil, Dinamizador de Guadalinfo, Auxiliar Administrativo del Consultorio Médico y Asesor Jurídico para el Ayuntamiento de Fuente Carreteros mediante el sistema de concurso.

Presentada la documentación requerida en el base novena de las bases reguladoras, dentro del plazo de 20 días hábiles, que acredita que reúnen las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, esto es: a) documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor. b) declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subsescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismo términos, el acceso a la función pública.

Tratándose de un acto de administración ordinaria, continuación de un procedimiento iniciado en diciembre de 2022, que no se desvía de la propuesta elevada por el Tribunal de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las bases que rigen la convocatoria y en el ejercicio de la competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

### RESUELVO

PRIMERO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de asesor jurídico a don José Manuel Martín Rodríguez con DNI nº 52XXXX44F de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de

efectos el día 14 de junio de 2023.

SEGUNDO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de directora pedagógica de la Escuela Infantil Pequeños Locos de Fuente Carreteros a doña Ana María Díaz Fernández con DNI nº 45XXXX33S de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

TERCERO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de dinamizador del Centro Guadalinfo de Fuente Carreteros a don Alberto González Sojo con DNI nº 44XXXX62D de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

CUARTO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de educadora infantil de la Escuela Infantil Pequeños Locos de Fuente Carreteros a doña Yoyanib Saavedra Moreno con DNI nº 14XXXX37Y de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

QUINTO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de auxiliar administrativo del Consultorio Médico de Fuente Carreteros a don Alejandro Morello Borrucco con DNI nº 15XXXX15H de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

SEXTO. Notificar a la persona interesada el presente Decreto así como a la representación sindical de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

El Alcalde-Presidente en funciones

Fdo. José Pedrosa Portero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Fuente Carreteros, 12 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Pedrosa Portero.

## Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.506/2023

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 11 de mayo de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo de aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la UE FP 10, aprobado mediante Resolución 254/2012, de 25 de abril, conforme a la petición realizada por los propietarios de los terrenos, que ratifican las condiciones del Proyecto de Reparcelación aprobado, que son las siguientes:

-Compromiso de entregar el Proyecto de Urbanización del Sector máximo cinco meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, siendo en el Proyecto de Urbanización donde se indicarán los plazos de la ejecución del mismo.

-Justificación de la solvencia económica y financiera.

-Compromiso de presentar el correspondiente aval del 7% conjunto a la presentación del Proyecto de Urbanización.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública mediante publicación de anuncio en el tablón de anuncios de la sede

electrónica del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de veinte días, debiendo contener el citado anuncio lo recogido expresamente en el artículo 8.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

TERCERO. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo ratificación del proyecto de reparcelación se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad, facultando al titular de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento para adoptar cuantas disposiciones, actos de gestión y firma de documentos resulten precisos para la ejecución del mismo.

CUARTO. Notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos que procedan.

Lo que somete a información pública por un plazo de veinte días, en cumplimiento del artículo 101.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al ser la normativa aplicable para la tramitación del Proyecto de Reparcelación aprobado, sin perjuicio de que el Proyecto de Urbanización que se tramite posteriormente, se someta a la LISTA.

El documento técnico puede ser examinado en el siguiente enlace: <https://sede.eprinsa.es/ftepalm/tablon-de-edictos>.

En Fuente Palmera (Córdoba), 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Francisco Javier Ruiz Moro.

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.320/2023

**PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN.**

Con fecha 26/05/2023 esta Alcaldía ha dictado Resolución por la que, entre otras, se disponen las siguientes actuaciones:

<<.../...>>

3º) La aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo que, como anexo, se une a la presente resolución.

4º) Designar el siguiente tribunal calificador:

Presidente: Don José Antonio Priego Luque. Será su suplente don Jaime Fernández Martínez.

Vocal: Doña Gemma González Ruiz. Será su suplente don Juan Jesús Rey Jiménez.

Vocal: Don David Navas Corredera. Será su suplente don Juan Gabriel Parejo García.

Vocal: Don Miguel Guillermo Víbora Roldán. Será su suplente doña Inmaculada Díaz Blázquez.

Vocal/Secretaria: Doña María Carmen Artacho Luque. Será su suplente doña Rosario Fernández Fernández.

5º) Fijar el día 24 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Marqués de Comares", sito en calle Juego de Pelota número 54, para la celebración de la primera prueba de la oposición>>.

### ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUI-

DOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN.

## A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	NOMBRE		
**944***	ABAD JIMÉNEZ, FRANCISCA	**602***	BELLIDO LUQUE, MARIA CECILIA
**686***	ABARCA GARCÍA, CRISTINA	**944***	BELMONTE MORENO, MARIA DE LOS ANGELES
**604***	ABELLÁN HERNÁNDEZ, JUAN	**337***	BENAVIDES GINES, JUAN MANUEL
**343***	ACIEGO PASTRANA, ÁLVARO ANTONIO	**624***	BERGILLOS BUJALANCE, FRANCISCO JESUS
**454***	ADAME GOMEZ, CRISTINA ISABEL	**865***	BERGILLOS RIVERT, RAQUEL MARIA
**980***	AGUAYO ROSA, BELÉN MARÍA	**144***	BLANCA LUQUE, FERNANDO
**625***	AGUILAR ESTEPA, FRANCISCO MANUEL	**350***	BOHOLLO HIDALGO, MANUEL JESUS
**821***	AGUILERA ALMIRÓN, YOLANDA	**895***	BONILLA MATA, ERNESTO
**971***	AGUILERA BALBUENA, FRANCISCO JAVIER	**335***	BUENO BERMUDEZ, VICENTE
**605***	AGUILERA EXPÓSITO, JUAN DE LA CRUZ	**019***	BUENO MACIAS, GRACIA
**975***	AGUILERA REYES, ARACELI	**612***	BUENO MAYORGAS, VERONICA
**972***	AGUILERA ROJAS, ÁLVARO	**617***	BUJALANCE RAMIREZ, ISABEL
**525***	AIMAD ESSADIKI, IMANE	**975***	BUJALANCE ROLDAN, MARIA DE LA SIERRA
**824***	ALBA LUQUE, AGUSTÍN	**615***	BURGOS BALTANAS, ROCIO
**362***	ALBALÁ LUQUE, AMADOR	**867***	BURGOS GAMEZ, ARACELI
**981***	ALCAIDE FERNÁNDEZ, SERGIO	**625***	CABALLERO SANCHEZ, VANESA
**605***	ALCALÁ JIMÉNEZ, SILVIA MARÍA	**611***	CABELLO GUARDEÑO, MARIA JOSE
**599***	ALCALÁ VALENZUELA, CARMEN	**641***	CABEZAS REINA, ANTONIO JESUS
**872***	ALGAR CALZADO, ANTONIO RAFAEL	**616***	CABEZAS REINA, MARTA
**823***	ALMANSA GALLEGOS, JUAN	**621***	CABRERA AVILA, SILVIA
**967***	ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS	**347***	CAMARA PEREZ, MARIA ISABEL
**228***	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, ALBERTO	**643***	CAMPAÑA CABEZAS, MARIA DEL CARMEN
**237***	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ANGELLA ALLEXIS	**102***	CAMPOS DELGADO, JUAN
**972***	AMO TRILLO, MARÍA AUXILIADORA	**887***	CAMPOS LOPEZ, MARIA TERESA
**943***	ANDINO AMORES, MARÍA DEL CARMEN	**974***	CAMPOS OSUNA, SUSANA MARIA
**615***	ANDRADA PEREZ, JORGE ALBERTO	**224***	CANO CARMONA, ELENA MARIA
**814***	ARANDA ESCALANTE, SANTIAGO	**607***	CANO GOMEZ, ESTEFANIA
**614***	ARCAS LUCENA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	**617***	CANO LUQUE, MARIA
**120***	ARCOS MORALES, RAMÓN	**606***	CANO RUIZ, FRANCISCA DE ASIS
**221***	ARJONA MEDINA, MARÍA ARACELI	**137***	CANO ZAMORA, MARIA MAITE
**608***	ARROYO AMARO, MANUEL	**025***	CANTERO BEATO, MARIA CARMEN
**486***	ARROYO BUJALANCE, ARACELI	**867***	CANTERO CAMPOS, MARIA TERESA
**614***	ARROYO PEREZ, ISABEL	**613***	CANTERO RODRIGUEZ, ARACELI
**354***	ARTACHO GALÁN, FELIX	**601***	CANTOS GARCIA, SARA MARIA
**921***	ARTACHO REYES, ISABEL MARÍA	**627***	CAÑADILLAS AYALA, MANUEL
**737***	ATALAYA PAVÓN, CARMEN MARÍA	**018***	CAÑAMERO BENAVIDEZ, JUAN JOSE
**804***	ATIENZA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	**641***	CAÑETE CABELLO, FRANCISCO JAVIER
**620***	AVENDAÑO MARQUES, GEMA	**874***	CAÑETE CALVO, MARIA CARMEN
**946***	AVILÉS DEL OLMO, LAURA MARÍA	**007***	CARMONA CAMARA, ISABEL
**611***	AYALA CABELLO, MARÍA ARACELI	**006***	CARMONA RAYA, ANA ORBELINDA
**743***	AYOSO CABEZAS, ANA ISABEL	**488***	CARNERERO CARRERA, MARIA JOSE
**602***	BADILLO CANO, BEATRIZ	**622***	CARPIO GALVEZ, INMACULADA
**617***	BAENA CABRERA, PAULA	**007***	CARPIO VISA, NOELIA
**920***	BAENA OGALLA, SERGIO	**614***	CARRASCO SERVIAN, MARIA JESUS
**974***	BALLESTER MAYA, ROSARIO	**611***	CARRILLO CASTILLA, ROCIO
**015***	BAQUERO LORENTE, MARTA	**825***	CARRILLO CASTRO, ROCIO
**820***	BAREA COMINO, CRISTINA	**867***	CARRILLO LOPEZ, EVA MARIA
**603***	BARRANCO JIMENEZ, ROSA MARÍA	**606***	CASADO CEREZO, ALICIA
**887***	BARROSO MIFSUT, MARIA ISABEL	**980***	CASTILLA RAMIREZ, ALVARO
**792***	BASCON RUZ, NATIVIDAD	**026***	CASTILLO BAÑOS, DANIEL
**612***	BEATO PINO, BEATRIZ	**909***	CASTILLO ROLDAN, VANESSA
		**947***	CASTRO AGUILAR, JOSE ANTONIO
		**168***	CASTRO CAMPAÑA, SERGIO
		**220***	CEBALLOS ROSA, MARIA DEL MAR
		**350***	CHACON AGUILAR, IRENE
		**867***	CHICANO NAVARRO, MIGUEL ANGEL
		**590***	CHUECO PARTERA, MANUEL
		**625***	COBOS CANTERO, LUIS MIGUEL
		**026***	COBOS GOMEZ, ISABEL
		**871***	COMINO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN

**369***	CONDE RUIZ, MILAGROS MARIA	**359***	GARCIA CERVANTES, MARIA DEL CARMEN
**954***	CORDOBA MADERO, MARIA AUXILIADORA	**949***	GARCIA GOMEZ, AURORA
**641***	CORDOVA CORDOVA, LIDIA	**629***	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
**373***	CORRAL CANTERO, MARIA JOSEFA	**237***	GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO
**565***	COSANO GONZALEZ, MARIA ISABEL	**602***	GARCIA NIETO, ARACELI
**642***	CRESPO GÓMEZ, ALEJANDRA	**483***	GARCIA OLIVEROS, ANTONIO RAFAEL
**979***	CRIADO GIRALDO, MIGUEL ANGEL	**365***	GARCIA ORTIZ, MARTA
**014***	CRUCES PINEDA, ANTONIA	**148***	GARCIA QUESADA, MARIA REMEDIOS
**615***	CRUZ LEIVA, MARIA ARACELI	**342***	GARCIA RODRIGUEZ, SANTIAGO
**360***	CRUZ MORALES, MARCOS	**351***	GARCIA ROMERO, DOLORES
**972***	CUBERO GONZALEZ, SALVADOR	**604***	GARCIA ZAMORANO, MARIA TERESA
**601***	CUENCA RAMIREZ, MARIA ARACELI	**453***	GARRIDO GALISTEO, FRANCISCO
**018***	CUMPLIDO AVILA, ANTONIA	**812***	GARRIDO RAMIREZ, CONCEPCION
**001***	DE DIOS SEPULVEDA, EDUARDO	**019***	GARRIDO VELASCO, AGUSTIN
**716***	DE GOMAR MURILLO, SARAI	**831***	GIL MATEO, MARIA JOSE
**514***	DE LA TORRE GALLEG0, ROSANA	**534***	GOMEZ MATEOS, MARIA DE LOS ANGELES
**644***	DEL PERAL SENDINO, TERESA	**834***	GOMEZ OJEDA, MARIO
**220***	DEL PINO MARTINEZ, GINES	**872***	GOMEZ PEDRAZA, SARAI
**874***	DELGADO BUJALANCE, VERONICA	**615***	GOMEZ RUZ, ELENA
**871***	DELGADO DELGADO, INMACULADA	**991***	GONZALEZ CARRERA, MIGUEL
**641***	DELGADO DOBLAS, GEMA MARIA	**968***	GONZALEZ CARRILLO, DAVID
**485***	DIEGUEZ RAMIREZ, JUAN PABLO	**224***	GONZALEZ CRUZ, JUDIT
**825***	DOBAO ALBEA, MARIA DEL SOL	**840***	GONZALEZ DE LA ROSA, SANDRA MARIA
**221***	DORADO MORENO, ANA	**936***	GONZALEZ GONZALEZ, ALICIA
**878***	DUEÑAS RACERO, DANIEL	**971***	GONZALEZ GONZALEZ, OLIVIA
**971***	ESCRIBANO MATA, EVA MARIA	**411***	GONZALEZ MEDINA, ALVARO
**960***	ESCRICHE JALON, SILVIA	**942***	GONZALEZ MORENO, ALEJANDRO JAVIER
**010***	ESLAVA HIDALGO, JUAN IGNACIO	**173***	GONZALEZ VACA, MARIA CARMEN
**871***	ESPEJO CAMACHO, SARA	**786***	GRACIANO PEDRAZA, INMACULADA CONCEPCION
**746***	ESPEJO DURAN, ANA MARIA	**148***	GRANADOS MORILLO, MARIA CINTA
**623***	ESPEJO LOMA, ANAHI	**212***	GRANADOS RODRIGUEZ, MERCEDES
**366***	ESPEJO PEREZ, INMACULADA CONCEPCION	**208***	GRANADOS RODRIGUEZ, VIRGINIA
**814***	ESPINOSA MORENO, PEDRO RAFAEL	**626***	GUERRERO MORALES, MARTA
**643***	ESTEPA GOMEZ, JUAN CARLOS	**539***	GUILLEN SOLER, EDUARDO
**955***	ESTEVE RUIZ, CARMEN	**616***	GUTIERREZ RAMIREZ, FRANCISCO
**401***	ESTEVEZ ALVAREZ, MARIA	**943***	GUZMAN MERCADO, JUAN ANTONIO
**624***	EXOJO PEREZ, MARIA ARACELI	**606***	HABAS MONTEAGUDO, ESTHER
**823***	EXPOSITO GONZALEZ, ELENA	**612***	HERNANDEZ LUQUE, JESUS
**351***	EXPOSITO SIMON, MARIA DOLORES	**067***	HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO
**425***	FARIÑAS GARCIA, AYLIN	**627***	HINOJOSA SANCHEZ, CARMEN MARIA
**828***	FERNANDEZ CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	**607***	HURTADO VERA, PILAR MARIA
**355***	FERNANDEZ CASTRO, MARIA JOSE	**605***	JIMENEZ ALBA, SILVIA
**981***	FERNANDEZ CEJUDO, BELEN	**999***	JIMENEZ ARJONA, MARIA JOSE
**871***	FERNANDEZ COSANO, SOFIA	**012***	JIMENEZ CARRASCO, ROSA MARIA
**364***	FERNANDEZ MONTES, MARIA DEL CARMEN	**943***	JIMENEZ CASTRO, ANTONIO JESUS
**584***	FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCA	**978***	JIMENEZ ESPEJO, FRANCISCO ANTONIO
**742***	FIÑANA MOSCOSO, PILAR	**618***	JIMENEZ GARCÍA, ROSA MARIA
**985***	FRIAS SANVICENTE, DANIEL	**541***	JIMENEZ MARTOS, MARIA ROSARIO
**357***	FUENTES ARIZA, MARIA DOLORES	**977***	JIMENEZ ORTIZ, CARMEN MARIA
**014***	FUENTES CASTRO, LOURDES MARIA	**155***	JIMENEZ RAMIREZ, INMACULADA
**005***	GALAN ALCANTARA, MIGUEL ANGEL	**600***	JIMENEZ SANCHEZ, RAQUEL
**366***	GALAN CANO, FRANCISCO	**624***	JIMENEZ SANCHEZ, ROSA FATIMA
**820***	GALERA GARCIA, FRANCISCA	**959***	JIMENEZ YEBRAS, MARIA CARMEN
**604***	GALISTEO MUÑOZ, VANESSA	**597***	JUAREZ SOLA, MANUEL
**335***	GALLARDO MUÑOZ, ROSARIO	**688***	JURADO GONZALEZ, ISABEL MARIA
**873***	GALLAS OLMEDO, ALVARO	**612***	JURADO LOPEZ, MARIA ARACELI
**987***	GANT LINARES, GEMA MARIA	**806***	JURADO PUNTAS, MARIA AMALIA
**837***	GARCES GAITAN, ANTONIO	**604***	LARA ALGAR, JUAN MANUEL
**786***	GARCIA ALIJO, MARIA ROSARIO	**017***	LARA JIMENEZ, ANGEL
**626***	GARCIA AVILA, MARIA ARACELI	**870***	LARA PINO, MARIA INMACULADA

**183***	LARA RANCHAL, FRANCISCO JESUS	**992***	MOYA ARMENTEROS, VIRGINIA
**606***	LAVELA IBAÑEZ, JOAQUIN	**617***	MOYANO ORTEGA, BEATRIZ
**494***	LEON GAITAN, FRANCISCO	**487***	MOYANO PADILLA, JUAN
**405***	LEON SANCHEZ, JESUS DANIEL	**613***	MUÑOZ ALBA, MACARENA
**168***	LLAMAS CARMONA, ADRIANA	**625***	MUÑOZ CAMPAÑA, ANTONIO
**960***	LLAMAS HERENCIA, MARIA JOSE	**869***	MUÑOZ ECIJA, FRANCISCA
**368***	LLAMAS LAMARCA, GLORIA	**609***	MUÑOZ GRANADOS, MARIA ARACELI
**624***	LLAMAS MESA, ELVIRA MARIA	**016***	MUÑOZ RAMIREZ, JOSEFA
**966***	LOPERA LARA, ANA MARIA	**966***	MUÑOZ SANCHEZ, MARIA LOURDES
**607***	LOPEZ BURGUILLOS, FRANCISCO MANUEL	**946***	NAVARRO CID, ALVARO
**970***	LOPEZ CARACUEL, RAFAEL	**958***	NAVARRO CRUZ, AURORA MARIA
**010***	LOPEZ GUILLEN, MARIA JOSE	**808***	NAVARRO MIRANDA, MANUELA
**183***	LOPEZ GUTIERREZ, NATALIA ARACELI	**351***	NAVARRO MOYANO, MARIA DOLORES
**613***	LOPEZ MAILLO, ALMUDENA	**868***	NICOT BENITO, CARLOS
**627***	LOPEZ MOLERO, ROSARIO MARIA	**451***	NUÑEZ MACHADO, ANA ISABEL
**617***	LOPEZ MONTERO, BEATRIZ	**821***	OCAÑA GUTIERREZ, PILAR
**484***	LOPEZ POLONIO, FRANCISCO JAVIER	**802***	OJEDA BALLESTEROS, JOSE ANTONIO
**421***	LOPEZ RODRIGUEZ, MARTA	**821***	ORTEGA URBANO, OSCAR
**226***	LOPEZ SERRANO, CARMEN MARIA	**451***	ORTIZ AGUILERA, MARIA JOSE
**510***	LOPEZ SERRANO, DOLORES	**028***	ORTIZ BUJALANCE, MARIA CARMEN
**914***	LOPEZ SORIANO, JOSE MARIA	**353***	ORTIZ MIRANDA, MARIA
**803***	LOPEZ VALERO, PURIFICACION	**973***	ORTIZ MORALES, FRANCISCO
**803***	LOZANO CARNERERO, ANTONIO JESUS	**412***	ORTIZ MORENO, CARLOS MANUEL
**026***	LOZANO QUINTERO, FRANCISCO DE ASIS	**967***	ORTIZ YEBENES, NOELIA
**024***	LOZANO QUINTERO, MARIA ANGELES	**013***	OSUNA GARCIA, FRANCISCO
**624***	MAESTRE GARCIA, JUAN ANTONIO	**611***	OTERO MORENO, ROSA
**484***	MAILLO RUIZ, MARIA REYES	**827***	OTEROS GONZALEZ, EMILIO
**610***	MANGAS DEL PINO, MARIA ARACELI	**546***	PADILLA CHERCOLES, ENRIQUE
**546***	MAÑERO CRESPIAN, MARIA DOLORES	**617***	PALOS ALONSO, JULIA
**937***	MARCOS GONZALEZ, IVAN	**747***	PAREJA MANSO, MARIA ELENA
**789***	MARIN ALJAMA, JOSE MARIA	**974***	PAREJA MUÑOZ, CRISTOBAL JESUS
**221***	MARIN CARNERERO, LIDIA	**865***	PAREJAS PINO, FRANCISCO JOSE
**016***	MARQUEZ FERNANDEZ, ROBERTO	**816***	PASCUAL MARQUEZ, MAXIMO
**351***	MARTIN DELGADO, VERONICA DE LOS REMEDIOS	**183***	PEÑALVER BLANCO, CARLOS
**959***	MARTIN DURAN, DAVID	**021***	PEREIRA PADILLA, GALA PATRICIA
**361***	MARTIN MARQUEZ, ALMUDENA	**018***	PEREZ CASTRO, JUAN CARLOS
**696***	MARTINEZ BACANEGRA, MARIA DEL CARMEN	**537***	PEREZ DURÁN, MARIA ANGELES
**255***	MARTINEZ MARIN, MARIA FATIMA	**137***	PEREZ ESLAVA, ISABEL MARIA
**877***	MARTINEZ ORTIZ, PAULA	**254***	PEREZ JIMENEZ, MARIA JOSE
**579***	MARTINEZ VERDU, ELENA	**641***	PEREZ LOPEZ, BEATRIZ
**566***	MATA SANCHEZ, NOELIA	**641***	PEREZ LOPEZ, MARIA ARACELI
**487***	MATAS PASTOR, SOFIA	**527***	PEREZ NAGER, MARIA LUZ
**084***	MENA HERRERO, VANESA	**967***	PEREZ-VICO BORRALLO, DOMINGO
**627***	MIRANDA PINEDA, ARACELI	**823***	PEREZ-VICO BORRALLO, JESUS
**970***	MOLINA GOMEZ, MARIA ANGELES	**606***	PINEDA MARTIN, ANA BELEN
**617***	MOLINA SECILLA, ISABEL	**605***	PINEDA PEREZ, JULIAN RAFAEL
**221***	MONTERO ROLDAN, MARINA	**605***	PINEDA TORRES, BELEN
**969***	MONTERROSO CHECA, MARIA GRACIELA	**982***	PINILLOS RECIOS, LUISA MARIA
**846***	MONTES GAN, MONTERRAT	**642***	PINO BURGOS, EVA MARIA
**604***	MONTES POLO, ANA BELEN	**643***	PINO BURGOS, JOSE MANUEL
**016***	MONTILLA MUÑOZ, MARIA CARMEN	**347***	PINTO BENITEZ, JANIRE
**612***	MORA GARCIA, BEATRIZ	**336***	PORRINO JOYERA, JUAN ANTONIO
**609***	MORA GARCIA, JORGE JUAN	**640***	PORTILLO VALVERDE, GABRIELA ANGELA
**832***	MORA PORTALES, ELENA MARIA	**820***	POYATO NAVEAS, MARIA DE LA SIERRA
**981***	MORALES ALFEREZ, ANDRES FERNANDO	**971***	PRIEGO LOPEZ, CARMEN
**737***	MORALES DORADO, TRINIDAD	**144***	PRIETO CAÑETE, LUCIA
**873***	MORENO FERNANDEZ, DOMINGO LUIS	**137***	PULIDO LOPEZ, JUANA
**485***	MORENO GARCIA, MIRIAM	**818***	QUESADA ORTEGA, CRISTINA
**810***	MORENO GUERRA, MARIA LUISA	**611***	QUINTERO CARREIRA, SONIA
**194***	MORENO ROMERO, ISABEL MARIA	**015***	QUINTERO PÉREZ, MARIA ARACELI

**024***	RAMIREZ CRUZ, FRANCISCO	**014***	SANCHEZ HERRERA, INMACULADA
**617***	RAMIREZ MADUEÑO, MARIA LUISA	**364***	SANCHEZ JURADO, DAVID
**963***	RAMIREZ TRAPERO, DAVINIA	**796***	SANCHEZ MARTIN, MARIA RAFAELA
**866***	RECIO MONTES, INMACULADA	**596***	SANCHEZ MELGAR, SAMUEL JESUS
**154***	REPISO MOYANO, ELENA MARIA	**228***	SANCHEZ MUÑOZ, CRISTINA
**980***	REQUENA BERRAL, MARIA DE LOS ANGELES	**368***	SANCHEZ SANCHEZ, ESTHER
**224***	REYES CARVAJAL, MARIA	**641***	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA BELEN
**620***	RIBODIGO ARROYO, NATALIA	**152***	SANCHO LOPEZ, CARMEN MARIA
**602***	RIOS BONILLA, GLORIA MARIA	**511***	SANTAELLA HUERTAS, ANTONIA
**934***	RODRIGUEZ ENANO, CRISTINA	**948***	SANTAELLA HUERTAS, JOSE JACOBO
**522***	RODRIGUEZ GARCIA, INDALECIO JESUS	**975***	SERRANO SERRANO, MARIA TERESA
**742***	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR JAVIER	**600***	SERVIAN LOPEZ, PATRICIA
**977***	RODRIGUEZ MARISCAL, RAFAEL	**617***	SERVIAN PELAEZ, JESUS
**229***	RODRIGUEZ MORENO, DAVID	**976***	SEVILLA CABRERA, JAIME
**826***	RODRIGUEZ MORILLO, INMACULADA	**485***	SILES FUENTES, MARIA ANGELES
**987***	RODRIGUEZ PALMA, ESTEFANIA	**669***	SIRRE PASCUAL, JOSE MANUEL
**621***	RODRIGUEZ ROSA, CASILDA	**211***	SOJO GIL, FUENSANTA
**874***	ROJANO MUÑOZ, ZAHIRA	**012***	SOME RAMIREZ, ARACELI
**983***	ROJANO REQUENA, CRISTINA	**600***	SORIA ZAMBRANO, MICHAELA
**614***	ROLDAN ROMERO, ISMAEL	**966***	SOTILLO FUENTES, MARIA DEL MAR
**013***	ROMERO JURADO, AINOA	**356***	SUAREZ MORAL, MARIA LUISA
**641***	ROMERO LOPERA, ANA BELEN	**147***	TEJADA HIDALGO, MARIA ANGELES
**141***	ROMERO PEREZ, MARIA JOSEFA	**798***	TENA REY, MARIA PILAR
**969***	ROSALES VALLEJO, MARIA LUISA	**603***	TORO VACAS, CARMEN MARIA
**823***	RUBIO PEREZ, MANUEL	**595***	TORRALBA CEREZO, ESTRELLA
**184***	RUIZ COSTA, FRANCISCO JOSE	**909***	TRIGOS MUÑOZ, JUAN FRANCISCO
**708***	RUIZ FELIX, OSCAR	**985***	TRUJILLO ALCAIDE, ALMUDENA
**622***	RUIZ FERNANDEZ, LAURA	**623***	TRUJILLO CARMONA, RAFAEL
**831***	RUIZ GARCIA, OSCAR	**487***	TRUJILLO GAMEZ, MARIA CARMEN
**626***	RUIZ JIMENEZ, MARIA DE ARACELI	**837***	URBANO BRAVO, EMILIO
**567***	RUIZ MAIREN, INMACULADA	**988***	URBANO MADRID, ROSA ANA
**027***	RUIZ MARTIN, FRANCISCA	**009***	UREÑA EXPOSITO, ANTONIO JOSE
**623***	RUIZ VARGAS, JUAN JESUS	**609***	VALDIVIA MAYORGAS, ENRIQUE
**373***	RUZ GARCIA, ROCIO	**094***	VALIENTE PLATERO, ALCIRA CELONY
**025***	RUZ TORRES, ANA	**614***	VALLE ZURERA, CARLOS
**224***	SALAS ARRABAL, EVA MARIA	**965***	VAQUERO ORTEGA, MARIA DE LOS DOLORES
**867***	SALAS FERNANDEZ, MARIA TERESA	**542***	VARGAS ARRIBAS, MARIA PURIFICACION
**602***	SALAZAR GUTIERREZ, GUILLERMO	**640***	VAZQUEZ BERLANGA, BERNARDO
**237***	SALCINES FRAGERO, MARIA JOSE	**962***	VELASCO GUIADO, VANESSA MARIA
**450***	SALIDO CESAR, AURORA MARIA	**640***	VIDAL CABEZA, ROSA MARIA
**867***	SANCHEZ BARRANCO, EVA MARIA	**821***	VILLA GOMEZ, JOSE MANUEL
**624***	SANCHEZ BURGOS, SERGIO	**970***	VILLODRES CRUZ, ISABEL MARIA
**205***	SANCHEZ DELGADO, VERONICA	**971***	YEBENES AGUDO, INMACULADA
**611***	SANCHEZ DIAZ, MIRIAM	**623***	ZAFRA PAREJA, MONICA
**719***	SANCHEZ GARCIA, MELODI	**546***	ZAMORA CABEZAS, INMACULADA

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
**821***	AGUILERA ADAMUZ, ELIZABETH	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**977***	AGUILERA GRANADOS, ALICIA ENCARNACION	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**626***	AGUILERA ROMAN, DAVID	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

**010***	ALBORNOZ HIDALGO, MARIO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**452***	ALCAIDE RAMIREZ, CRISTINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**184***	ALCÁNTARA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**450***	ALFEREZ LUQUE, DOLORES	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**484***	AMARO POZO, MARÍA ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**788***	AMBROSIO VILLATORO, MARIA ISABEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**166***	ARANA PARDO, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**045***	ARANDA HERRADOR, CARMEN MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**606***	ARANDA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**639***	ARANDA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**184***	ARROYO MUÑOZ, LUCIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**970***	ÁVILA CARRILLO, INMACULADA CONCEPCIÓN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**223***	BELLIDO SALAMANCA, ANA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**609***	BERGILLOS HIDALGO, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**148***	BERRAL PEREZ DE LA LASTRA, LEONOR MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**734***	CABEZUELO BAENA, ALBERTO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**366***	CALLEJAS MARTÍN, CARLOS	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**852***	CALZADO MURILLO, RAQUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**982***	CAMACHO GARCÍA, MANUEL JESÚS	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**000***	CARMONA JIMÉNEZ, ADRIANA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**975***	CARMONA LUCENA, MARÍA TATIANA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**643***	CARRERA MUÑOZ, DANIEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**643***	CARRILLO MONTES, BELÉN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**776***	CHIC GARCÍA, MARÍA JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**971***	COBO BORREGO, CRISTINA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**069***	CONTRERAS LÓPEZ, MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**792***	CORONA DONCEL, MARÍA DEL MAR	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**976***	CUENCA GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA SIERRA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**341***	DE LA TORRE MORENTE, ANGELA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**610***	DIAZ PAREJO, EVA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**354***	ELIAS CANAL, FLORINDA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**557***	ESPAÑA SERRANO, MARÍA ÁNGELES	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**360***	FERNÁNDEZ ABARCAS, SANDRA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**097***	FERNÁNDEZ DE LOS REYES, CRISTINA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**593***	FERNÁNDEZ GÓMEZ, BEATRIZ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**625***	FERNÁNDEZ GRADIT, ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**033***	FERNÁNDEZ SILES, NATALIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**950***	GALVEZ ALBALAT, CASILDA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**946***	GARCÍA DE LA CRUZ GIMENEZ, JOSÉ IGNACIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**479***	GARCÍA TRIGOS, SARA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**950***	GAVILÁN ESCRICHE, FRANCISCO JAVIER	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**020***	GIRÓN SERRANO, MANUEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**822***	GÓMEZ MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**211***	GÓMEZ RAMIREZ, ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
**435***	GONZÁLEZ ROMERO, MARÍA JESÚS	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**470***	GONZÁLEZ SORO, JUANA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**615***	GRACIA BAENA, JESSICA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**603***	GRANADOS ROLDÁN, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
**789***	GUERRERO VACA, MARÍA DE LA CRUZ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**433***	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, MANUEL ÁNGEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**950***	HERRERA BERMÚDEZ, ANTONIO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**939***	HIDALGO MARTÍN, ADRIANA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**018***	HUERTAS PALLERO, VICTORIA JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**615***	LLAMAS MESA, ALICIA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**623***	LÓPEZ CAZORLA, MARÍA MELODI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
**008***	LÓPEZ CRESPO, ANTONIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**067***	LÓPEZ GUERRERO, SORAYA LIDIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**964***	LÓPEZ RODA, VERÓNICA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**872***	LÓPEZ RODRÍGUEZ, CAROLINA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**992***	LÓPEZ RUEDA, ANTONIO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**021***	LORA LAGUNA, GLORIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**142***	LUQUE LUCENA, INMACULADA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**612***	LUQUE PAVÓN, PATRICIA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**968***	MADERO VERA, CARMEN ELVIRA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**613***	MARTÍN ESPEJO, MANUEL JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**885***	MARTÍNEZ TRUJILLO, ROSA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**608***	MARTOS DELGADO, MARÍA DOLORES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**070***	MENDOZA DIAZ, JOSÉ LUIS	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**993***	MIRAS SUÁREZ-VARELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**489***	MOLINA RUIZ, NURIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**130***	MONTES NIETO, FRANCISCA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**877***	MORA MONTERO, PATRICIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**820***	MORALES CARRASCO, VIRGINIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**873***	MORALES SANCHEZ, JESÚS	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**162***	MORENO ALAEZ, ANTONIO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**874***	MUÑOZ CAMPAÑA, RAQUEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**642***	MUÑOZ CASTILLO, MARÍA DE ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**963***	MUÑOZ CUESTA, FRANCISCO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**018***	MUÑOZ DOBLAS, MARÍA LOURDES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**943***	MUÑOZ JURADO, JAVIER	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**984***	MUÑOZ MARTÍN, MARÍA ISABEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**623***	MURIEL CANTERO, LOURDES ROSARIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**404***	NARVAEZ VERA, MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**317***	NAVARRO GARCIA, PATRICIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**210***	NAVAS SERENA, MARÍA CARMEN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**486***	NAVEA COLODRERO, RAQUEL	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**601***	NIETO LÓPEZ, MARÍA ARACELI	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**951***	ORTEGA GUTIERREZ, LOURDES	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**728***	ORTEGA MELERO, BLANCA ESTHER	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME DE VIDA LABORAL). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2. (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**873***	OSUNA CARVAJAL, MARÍA DEL CARMEN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**610***	OTERO GUTIÉRREZ, FRANCISCA ASUNCIÓN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**370***	PARDO RUBIO, MARTA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**673***	PAREJA RODRÍGUEZ, MARÍA BELÉN	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**847***	PERALVAREZ MENGIBAR, EVA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**874***	PÉREZ CALVILLO, GEMA MARÍA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**953***	PÉREZ LAMA, DANIEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**888***	PÉREZ RODRÍGUEZ, JULIO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**372***	PÉREZ TORRES, FRANCISCO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**745***	PERICET MUÑOZ, FERNANDO	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**807***	RAMIREZ DIVARET, SILVIA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE). -NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO). -NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE

		EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**834***	REINA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**997***	REY MORENO, FRANCISCO	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**886***	RIVAS BERRAL, JULIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**344***	RODRÍGUEZ GUILLEN, ASUNCIÓN	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**224***	ROLDÁN GALISTEO, MARÍA JOSÉ	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**341***	ROMERO LOPEZ, ISMAEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**014***	RUIZ CAÑETE, CARMEN MARIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**613***	RUZ LÓPEZ, ESPERANZA MACARENA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**546***	SALAMANCA ROLDÁN, MARÍA DOLORES	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**623***	SANCHEZ CHACÓN, MARTA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**987***	SÁNCHEZ GARCÍA, BEATRIZ	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**612***	SÁNCHEZ PLAZA, SARA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**642***	SÁNCHEZ SERRANO, RAQUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
**606***	SERVIAN FRANCO, ANTONIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**977***	TELLO RICO, SANDRA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**026***	TORRES VIGUERA, ANA ROSA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**978***	TRUJILLO CASTRO, MACARENA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**486***	URBANO PALMA, HERMINIA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**869***	URBANO RIENDA, YOLANDA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**325***	UREÑA RODRÍGUEZ, CRISTINA	-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).
		-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
**336***	VEGA CHERNICHERO, ALFONSA MARÍA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**012***	VELASCO FERRER, LORENA RAQUEL	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
		-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).
**992***	VELASCO FERRER, MARÍA CRISTINA	-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

\*\*737\*\*\* VENTURA DIAZ, LOURDES MARÍA

-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

\*\*405\*\*\* VILLALOBOS ARAYA, JOSÉ SAN MARTÍN

-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA\_BASE 3.2 (INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO SAE).

-NO ACREDITA BONIFICACIÓN TASA\_BASE 3.2 (REQUISITO MÍNIMO DOS MESES DEMANDANTE DE EMPLEO).

-NO ACREDITA HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE POR DERECHOS DE EXAMEN DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Lucena, 26 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.329/2023

Con fecha del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, el Cuarto Teniente de Alcalde-Concejal delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, ha dictado RESOLUCIÓN Nº 2023/00004424, en la que SE DISPONE:

“PRIMERO. La admisión a trámite del expediente de Autorización Previa de Actuación Extraordinaria, en suelo rústico, para Centro Ecuestre en Paraje “El Comisario” parcela 32, Polígono 57 de Lucena (ref. catastral 14038A057000320000XO) previa, apreciada la excepcionalidad prevista en el artículo 217 de las Normas Urbanísticas del PGOUL sobre el cumplimiento de la condición particular de edificación de la separación a linderos.

SEGUNDO. Declarar que la actuación ha de ubicarse en suelo rústico al tratarse de usos y actuaciones incompatibles con el medio urbano.

TERCERO. Someter a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, dando audiencia a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuran en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, así como a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

CUARTO. Con carácter previo a la solicitud de la tramitación del procedimiento de legalización se habrá de resolver por el promotor la discrepancia existente en la superficie de la finca en Catastro y en el Registro de la Propiedad. Igualmente, con carácter previo o concurrente al expediente de legalización se habrá de tramitar por el promotor el correspondiente procedimiento ambiental”.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22.3 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª planta.

Lucena, 22 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.509/2023

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuer-

do del Ayuntamiento Pleno adoptado, en sesión ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023, relativo a la modificación del apartado 4 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2023, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74, de fecha 20 de abril de 2023, y en el Diario Córdoba, de fecha 11 de abril de 2023, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RECURSOS: Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

El texto íntegro de dicha modificación se transcribe a continuación.

Palma del Río, 31 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa en funciones, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

#### **06. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Artículo 7.

El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el siguiente:

Periodo de generación	Coficiente
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18

8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

Núm. 2.511/2023

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**«SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.»**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 10 de mayo de 2023, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto los informes emitidos al respecto, por el Departamento de Recursos Humanos de fecha 15 y 17 de mayo, y por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 17 de mayo de 2023.

La Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Iltre. Ayto. de Palma del Río, de las plazas de personal funcionario en los términos siguientes:

Si, como consecuencia de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, alguno de los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la modificación de la ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

Palma del Río, 31 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa en funciones, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Denominación	Grupo Profesional	Escala	Subescala	Observaciones
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Oficial de Servicios Múltiples	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Administrativo/a	C1	Administración General	Administrativa	Turno Libre
Administrativo/a	C1	Administración General	Administrativa	Turno Libre
Auxiliar Administrativo/a	C2	Administración General	Auxiliar	Turno Libre
Oficial de Policía	C1	Administración General	Servicios Especiales	Promoción Interna
Oficial de Policía	C1	Administración General	Servicios Especiales	Promoción Interna
Oficial de Policía	C1	Administración General	Servicios Especiales	Promoción Interna
Jefe de Unidad Técnica	A1	Administración Especial	Técnica	Promoción Interna

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Iltre. Ayto. de Palma del Río, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir

del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 2 de junio de 2023. Firmado electrónicamente

por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos en funciones, Ana Belén Santos Navarro.

### Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 2.498/2023

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 2023/7273 mediante Crédito extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 2023/7273 por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, el término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.485/2023

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, aprobó con carácter provisional el expediente nº 9/2023 de Modificación Presupuestaria, por Suplemento de Crédito, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

TERCERO. Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se suplementan por medio del presente expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231.0.226.99	Servicios Sociales. Gastos Diversos	10.000,00 €
334.0.226.09	Promoción Cultural. Activ. Culturales	30.000,00 €
338.0.226.99	Festejos. Gastos Diversos	60.000,00 €
231.2.227.99	Dependencia. Serv. Prest. OO. EE.	54.459,80 €
920.0.227.06	Serv. Grales. Estudios y Trabajos Tcos.	282.663,75 €
431.0.479.00	Subv. Centro Comercial Abierto	60.000,00 €
341.0.480.09	Subv. Concesionario Piscina Cubierta	18.054,00 €
341.0.480.19	Subv. Club Fútbol Salerm Cosmetics	15.000,00 €
341.0.481.03	Subv. Club Baloncesto	10.000,00 €
Total Suplemento de Crédito		540.177,55 €

CUARTO. Esta modificación se financia con cargo al Remanen-

te Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	540.177,55 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, a 5 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Esteban Morales Sánchez.

### Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 2.492/2023

Por Resolución de Alcaldía 2023/00000098, de fecha 26 de mayo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que el ordenamiento Jurídico le confiere, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de oportunidad y como medida instada por los promotores, es por lo que se considera pertinente la delegación especial para el matrimonio civil, a celebrar en el salón de plenos municipal de esta ciudad, el día 10 de junio de 2023, a las 13:00 h.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL y ss., el RD 2568/86, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente

#### HE RESUELTO:

1. Delegar en el Sra. Concejala en funciones de este Ayuntamiento, doña María Dolores Costa Cosano el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil.

2. Notificase esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Sebastián de los Ballesteros, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Javier Maestre Ansio.

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.410/2023

Expediente nº: GEX 48/22.

Procedimiento: Proceso selectivo/selección un oficial electricista.

Asunto: Anuncio aprobación de listado definitivo y fecha del primer examen.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000774, de 30 de mayo de 2023, se aprobaron la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha del primer examen de la convocatoria para cubrir una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, Oficial electricista, mediante sistema de concurso-oposición, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes del expediente de selección de un oficial electricista personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba:

Documento	Fecha/Nº
Providencia de Alcaldía	04/01/22
Informe de Secretaría	25/04/22
Bases Generales de la Convocatoria	23/05/22
Decreto aprobación de las bases y la convocatoria	719/2022 – 23/05/22
Anuncio BOP	06/06/22
Anuncio BOE	16/06/22
Anuncio BOP lista provisional de admitidos	21/10/22
Anuncio designación del tribunal	07/03/23

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022/1277, de fecha 4 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 203, de fecha 21 de octubre de 2022, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de oficial electricista.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos, se han recibido las siguientes:

-Ramón Miguel Carpio Capilla – aporta carnet de conducir válido.

-Juan Manuel Jiménez Laredo – aporta carnet de conducir legible.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2022/719, de 23 de mayo de 2022, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107, de fecha 6 de junio de 2022, y el extracto publicado en BOE nº 143, de fecha 16 de junio de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes opositores y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones correspondientes:

-Ramón Miguel Carpio Capilla – aporta carnet de conducir válido.

-Juan Manuel Jiménez Laredo – aporta carnet de conducir legible.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALGABA COBOS	DAVID	***1634**
AMAYA FUNES	SERGIO MANUEL	***5572**
ATALAYA PAVÓN	JUAN	***3710**
CARPIO CAPILLA	RAMÓN MIGUEL	***1846**
CONDE RODRÍGUEZ	JOSÉ	***4829**
DOMINGO ESTEFANÍA	ÁNGEL RAMÓN	***8822**

GONZÁLEZ GARCÍA	ANTONIO JESÚS	***0305**
JIMÉNEZ LAREDO	JUAN MANUEL	***3584**
LÓPEZ LIZARTE	FRANCISCO SALVADOR	***6172**
LOZANO AMARO	MIGUEL ÁNGEL	***8560**
MONTENEGRO RODRÍGUEZ	JUAN	***5065**
MUÑOZ TRIVIÑO	FRANCISCO JAVIER	***7018**
RODERO TORRES	AURELIO	***6712**
RUIZ BAIZÁN	EMILIO JAVIER	***0105**
RUIZ PERALES	MANUEL	***4428**
SÁNCHEZ MIRALLES	MIGUEL ÁNGEL	***5297**
SANTANA MARRERO	RUPERTO	***0753**
SEGADO ROMERO	MANUEL	***6409**
SILES AGUILERA	JESÚS MARÍA	***4893**
SUAREZ SANTOS	MANUEL	***9856**
TINTOR CEREZO	MANUEL JESÚS	***5404**
TORRES AYLLÓN	ANDRÉS	***3473**
VILLATORO HIDALGO	MANUEL	***1344**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
NIETO MORALES	MANUEL JESÚS	***1090**	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio teórico, que tendrá lugar el día 6 de julio de 2023, a las 09:30 horas, en la sala polivalente de la primera planta del Centro de Iniciativa Empresarial CIE, sito en Plaza de Apolinar Rodríguez s/n de Villafranca de Córdoba, debiendo portar la documentación acreditativa de su identidad.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba".

En Villafranca de Córdoba, a 1 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

**OTRAS ENTIDADES**

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 2.574/2023

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

En ejercicio de las competencias delegadas, mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de fecha 11 de julio de 2019, esta Vicepresidencia, ha decretado el 6 de junio de 2023, la aprobación de las Matrículas del ejercicio 2023 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejil, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Carreteros, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente-Tójar, Guadalquivir, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Guijarrosa, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma de Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute, San Sebastián de

los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, Zuheros.

Estas Matrículas quedan expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de atención al público del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondientes a cada localidad durante el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, y Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos:

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la Matrícula, se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

-Servicio de atención telefónica:

957498283

Córdoba, 12 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

## Patronato Provincial de Turismo Córdoba

Núm. 2.499/2023

Mediante el presente anuncio se da publicidad al Plan de Disposición de Fondos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, aprobado mediante Decreto nº 2022/43 de la Vicepresidenta de dicho Patronato de Turismo, con el siguiente tenor literal:

### DECRETO

Vista la propuesta de la Tesorería del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, que literalmente dice:

"El plan de disposición de fondos es un instrumento de planificación de la tesorería y establece normas sobre el orden de prioridad de los pagos, que cobra mayor relevancia cuando la situación de la tesorería no permita atender a todas las obligaciones pendientes de pago de la entidad local. Y aunque esta no sea la situación de la Tesorería del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, tal y como queda patente en el Presupuesto de Tesorería que acompaña como Anexo al presente Plan, es un instrumento de planificación obligatorio en cuya elaboración se han de respetar las prioridades de pagos establecidas en la legislación como son la deuda pública, los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Es función de la Tesorería de la Corporación la elaboración de planes de tesorería de acuerdo con el artículo 5 del real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

La Base 11 del Presupuesto General del ejercicio 2022 establece que "La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará Tesorería de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos (...) La elaboración del Plan de Disposición de Fondos corresponderá al Delega-

do/a de Hacienda por delegación de la Presidencia, y a la Presidencia en caso de los Organismos Autónomos".

En cumplimiento de este mandato y atendiendo al Presupuesto de Tesorería anexo, se propone la siguiente disposición de los créditos:

#### Capítulo 1:

1. Mensualmente, por catorceavas partes, excepto en los meses de junio y diciembre en los que se dispondrá de dos catorceavos.

2. Mensualmente, por doceavas partes, de las cuotas patronales de la Seguridad Social.

#### Capítulo 2:

Por doceavas partes mensuales.

#### Capítulo 3:

Por cuartas partes, coincidiendo con los vencimientos trimestrales de las comisiones bancarias, que son en enero, abril, julio y octubre.

#### Capítulo 4:

Por doceavas partes mensuales.

#### Capítulo 5:

No se prevé aplicar en este ejercicio importe ninguno por este concepto.

#### Capítulo 6:

Mensualmente, por doceavas partes.

Los pagos correspondientes a remanentes se realizarán en la medida en que se vayan incorporando y reconociendo las obligaciones.

Los pagos de presupuestos cerrados y no presupuestarios se realizarán cuando tengan entrada en la Tesorería.

La Tesorería demorará el pago de los créditos en la medida que incumplan el presente Plan. No obstante, a petición razonada del Organismo Autónomo, y si la liquidez lo permite, se podrán realizar pagos anticipadamente respecto al presente Plan.

Por otra parte, en el caso de que la situación de la Tesorería no permitiera atender a todas las obligaciones de pago pendientes, y teniendo en cuenta que este Organismo no tiene previstas en el ejercicio operaciones de deuda ni de tesorería, el orden de prelación que se propone es el siguiente:

NIVEL 1: Retribuciones líquidas al personal, con exclusión de los gastos de formación u otros de acción social voluntaria asumidos por el Organismo.

NIVEL 2: Pagos extrapresupuestarios por retenciones del IRPF y seguridad social, salvo aplazamiento para el pago, obtenido de modo reglamentario. Pagos por retenciones judiciales o de otro tipo al personal.

NIVEL 3: Pagos de naturaleza presupuestaria en concepto de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, salvo aplazamiento de las obligaciones obtenido de forma reglamentaria.

NIVEL 4: Pago de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, tanto presupuestarias como no presupuestarias.

NIVEL 5: Pagos por devoluciones de fianzas y depósitos no voluntarios en metálico constituidos por terceros ante el Organismo.

NIVEL 6: Pagos que se puedan originar por la ejecución de sentencias judiciales firmes.

NIVEL 7: Transferencias a entidades públicas y privadas derivadas de la firma de convenios de colaboración firmados entre ambas partes.

NIVEL 8: Pagos por servicios públicos estimados por el Ordenador de pagos como de primera necesidad.

NIVEL 9: Pagos por operaciones no presupuestarias no recogidos en los niveles anteriores.

NIVEL 10: El resto de pagos, por orden de antigüedad".

Y en uso de las atribuciones propias de esta Vicepresidencia, vengo en aprobar la anterior propuesta en sus propios términos.

En Córdoba, 1 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta, Inmaculada Silas Márquez.

## Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 2.555/2023

Mediante el presente anuncio se da publicidad al Plan de Disposición de Fondos del Instituto Provincial de Bienestar Social, aprobado mediante Decreto nº 2023/1904 de la Presidenta de dicho Instituto, con el siguiente tenor literal:

### DECRETO

Vista la propuesta de la Tesorería del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, que literalmente dice:

“El plan de disposición de fondos es un instrumento de planificación de la tesorería y establece normas sobre el orden de prioridad de los pagos, que cobra mayor relevancia cuando la situación de la tesorería no permita atender a todas las obligaciones pendientes de pago de la entidad local. Y aunque esta no sea la situación de la Tesorería del Instituto Provincial de Bienestar Social, tal y como queda patente en el Presupuesto de Tesorería que acompaña como Anexo al presente Plan, es un instrumento de planificación obligatorio en cuya elaboración se han de respetar las prioridades de pagos establecidas en la legislación como son la deuda pública, los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Es función de la Tesorería de la Corporación la elaboración de planes de tesorería de acuerdo con el artículo 5 del real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

La Base 11 del Presupuesto General del ejercicio 2022 establece que “La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará Tesorería de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos (...) La elaboración del Plan de Disposición de Fondos corresponderá al Delegado/a de Hacienda por delegación de la Presidencia, y a la Presidencia en caso de los Organismos Autónomos”.

En cumplimiento de este mandato y atendiendo al Presupuesto de Tesorería anexo, se propone la siguiente disposición de los créditos:

#### Capítulo 1:

1. Mensualmente, por catorceavas partes, excepto en los meses de junio y diciembre en los que se dispondrá de dos catorceavos.

2. Mensualmente, por doceavas partes, de las cuotas patronales de la Seguridad Social.

#### Capítulo 2:

Por doceavas partes mensuales, excepto los tributos municipales, que se prorratean por trimestres.

#### Capítulo 3:

Por cuartas partes, coincidiendo con los vencimientos trimestrales de las comisiones bancarias, que son en enero, abril, julio y octubre.

#### Capítulo 4:

Por doceavas partes mensuales, excepto las partidas económicas que recogen el pago de los convenios nominales reflejados en el presupuesto, que por cuestiones de tramitación se acostumbra a pagar en los dos meses finales del año.

#### Capítulo 5:

No se prevé aplicar en este ejercicio importe ninguno por este concepto.

#### Capítulo 6:

Mensualmente, por doceavas partes.

#### Capítulo 7:

Se pagan del mismo modo que los convenios nominales del capítulo 4, en los dos últimos meses del ejercicio.

Los pagos correspondientes a remanentes se realizarán en la medida en que se vayan incorporando y reconociendo las obligaciones.

Los pagos de presupuestos cerrados y no presupuestarios se realizarán cuando tengan entrada en la Tesorería.

La Tesorería demorará el pago de los créditos en la medida que incumplan el presente Plan. No obstante, a petición razonada del Organismo Autónomo, y si la liquidez lo permite, se podrán realizar pagos anticipadamente respecto al presente Plan.

Por otra parte, en el caso de que la situación de la Tesorería no permitiera atender a todas las obligaciones de pago pendientes, y teniendo en cuenta que este Organismo no tiene previstas en el ejercicio operaciones de deuda ni de tesorería, el orden de prelación que se propone es el siguiente:

NIVEL 1: Retribuciones líquidas al personal, con exclusión de los gastos de formación u otros de acción social voluntaria asumidos por el Organismo.

NIVEL 2: Pagos extrapresupuestarios por retenciones del IRPF y seguridad social, salvo aplazamiento para el pago, obtenido de modo reglamentario. Pagos por retenciones judiciales o de otro tipo al personal.

NIVEL 3: Pagos de naturaleza presupuestaria en concepto de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, salvo aplazamiento de las obligaciones obtenido de forma reglamentaria.

NIVEL 4: Pago de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, tanto presupuestarias como no presupuestarias.

NIVEL 5: Pagos por devoluciones de fianzas y depósitos no voluntarios en metálico constituidos por terceros ante el Organismo.

NIVEL 6: Pagos que se puedan originar por la ejecución de sentencias judiciales firmes.

NIVEL 7: Transferencias a entidades públicas y privadas derivadas de la firma de convenios de colaboración firmados entre ambas partes.

NIVEL 8: Pagos por servicios públicos estimados por el Ordenador de pagos como de primera necesidad.

NIVEL 9: Pagos por operaciones no presupuestarias no recogidos en los niveles anteriores.

NIVEL 10: El resto de pagos, por orden de antigüedad”.

Y en uso de las atribuciones propias de esta Presidencia, vengo en aprobar la anterior propuesta en sus propios términos.

En Córdoba, 2 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

## Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo

Núm. 2.333/2023

### RESOLUCIÓN

Vistos los concursos de méritos convocados para la provisión de los puestos de personal laboral que abajo se indican, incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, a cubrir en turno libre, estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021.

Visto el expediente administrativo en el cual se constata el se-

guimiento de todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta formulada por la comisión valoradora, en la cual se constatan los nombres de los/las aspirantes seleccionados/as, por haber obtenido las puntuaciones más elevadas y, por tanto, figuran en los primeros lugares del orden de prelación de conformidad con los principios de mérito y capacidad.

Vistos los documentos aportados por los/las aspirantes seleccionados/as, que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos subjetivos previstos en las bases generales y específicas de cada una de las convocatorias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de la comisión valoradora y, en consecuencia, contratar, con efectos del día 1 de junio de 2023, al personal laboral que se cita expresamente más abajo, titular de los puestos de trabajo que asimismo se indican, en razón de los concursos de méritos convocados para la provisión de los mismos.

#### UNO

Una plaza de Terapeuta/personal atención directa de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**2115***	Calzadilla Ávila, María Teresa

#### DOS

Una plaza de Limpiador/a tiempo parcial 50% de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**2115***	Crespo Herrero, Aniceta María

#### TRES

Una plaza de Fisioterapeuta de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**6208***	García Molera, Carmen

#### CUATRO

Dos plazas de Enfermero/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**1632***	Campos Campos, Inmaculada

2	**7406***	Rojas Marín, Juan Manuel
---	-----------	--------------------------

#### CINCO

Once plazas de Auxiliar Geriátrica de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**3595***	Gutiérrez de Gracia, Raimunda
2	**2120***	Ruiz Castro, María Isabel
3	**7064***	Romero Márquez, Piedrasanta
4	**2115***	Díaz Alamillo, María José
5	**1552***	Expósito Gutiérrez, Veredas
6	**7034***	Gutiérrez Gutiérrez, Vidala
7	**4215***	López Romero, Laura
8	**9981***	Sánchez Rubio, Azahara
9	**1611***	García Caballero, Miriam
10	**7065***	Ruiz Sicilia, Josefa
11	**1500***	Cabrera Pastor, Sara

#### SEIS

Una plaza de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**2101***	Sanz Sánchez, María Cruz

#### SIETE

Una plaza de Operario/a de mantenimiento a tiempo parcial 50% de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**1500***	Romero Franco, Antonio Ángel

#### OCHO

Tres plazas de Cocinero/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**7069***	Crespo Fernández, Lorenza María
2	**7034***	Fernández Herrero, Juan
3	**7063***	Campos Fernández, Vicenta

SEGUNDO. Los/las aspirantes no mencionados anteriormente que figuren en las listas definitivas de admitidos y excluidos serán incluidos en las bolsas de trabajo que correspondan de acuerdo con las bases específicas de cada convocatoria. Dichas bolsas estarán en vigor en tanto no se apruebe otra que las sustituya y, para lo no previsto en las mismas, se aplicará lo dispuesto en cada momento por las vigentes mediante acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández  
Torrecampo, 29 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.